

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL **DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SERGIO PÉREZ DÍAZ, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 40 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES.
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NO. D.G.P.L.63-II-8-1609 SIGNADO POR LA DIP. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ, SECRETARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA QUE FUNCIONARÁ DURANTE EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. **DE ENTERADO Y SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**
2. OFICIO NO. DGPL-1P2A.-4.18 SIGNADO POR EL SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE

DECLARÓ INSTALADA PARA SU PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS Y ELIGIÓ A LA MESA DIRECTIVA QUE FUNCIONARÁ DURANTE EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. **DE ENTERADO Y SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS CON SU VENIA DIP. PRESIDENTE. BUENOS DÍAS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, DIPUTADOS Y DIPUTADAS. **LA SUSCRITA DIPUTADA LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN 11, 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO 102, 103, 104 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS A PRESENTAR LA SIGUIENTE INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL ACOSO SEXUAL NO ESTÁ TIPIFICADO COMO DELITO EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR NO OBSTANTE DE LA EXISTENCIA DE DIVERSAS CONDUCTAS CON TENDENCIA SEXUAL DE QUE SON VÍCTIMAS LAS MUJERES, TALES COMO MIRADAS LASCIVAS, COMENTARIOS OBSCENOS AL CAMINAR POR LA CALLE O ACERCAMIENTOS CORPORALES, QUEDANDO IMPUNE Y SIN SANCIÓN LOS ACOSADORES. LA ÚNICA NORMATIVA QUE CONTEMPLA ESTA SITUACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN ESPECÍFICO ES LA LEY DE ACCESO PARA LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DEFINIENDO EL ACOSO SEXUAL COMO: *“UNA FORMA DE VIOLENCIA EN LA QUE SI BIEN NO EXISTE LA SUBORDINACIÓN, HAY UN EJERCICIO ABUSIVO DE PODER QUE*

CONLLEVA DE HECHO A UN ESTADO DE INDEFENSIÓN Y DE RIESGO PARA LA VÍCTIMA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE REALICE EN UNO O VARIOS EVENTOS”, MÁS SIN EMBARGO ESTA FIGURA NO CONTEMPLA SANCIÓN ALGUNA. EL ACOSO SEXUAL ATENTA CONTRA LA AUTOESTIMA, LA SALUD, LA INTEGRIDAD, LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA, PRINCIPALMENTE EN LAS MUJERES. PUES SON ACTOS DE COMPORTAMIENTO EN UN EVENTO O EN UNA SERIE DE ELLOS, SIENDO UN JUICIO NO PEDIDO SOBRE NOSOTRAS MISMAS, Y NADA LES DA DERECHO PRINCIPALMENTE A LOS HOMBRES, DE COMENTAR SOBRE NUESTROS CUERPOS O NUESTRA EXISTENCIA. EL CÓDIGO PENAL FEDERAL CONTEMPLA EN SU ARTÍCULO 259 BIS, EL ACOSO SEXUAL COMO UN DELITO PERO SOLO CUANDO SUCEDE EN EL ÁMBITO DE LO PRIVADO, POR EJEMPLO EN LO LABORAL Y CUANDO EXISTA UNA RELACIÓN DE SUBORDINACIÓN ENTRE VÍCTIMA Y EL AGRESOR. ESTABLECE UNA MULTA DE \$2,921.00 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100) PARA LA PERSONA QUE CON FINES LASCIVOS ASEDEIE REITERADAMENTE A OTRA SIN EMBARGO SOLO CONTEMPLA CASTIGOS CUANDO LE OCASIONE UN DAÑO A LA VÍCTIMA Y CUANDO HAYA UNA RELACIÓN DE SUBORDINACIÓN ENTRE ÉSTE Y LA VÍCTIMA QUE SEA SU JEFE, UN PROFESOR O EL EMPLEADOR A UNA TRABAJADORA DOMÉSTICA. EN SUS CÓDIGOS PENALES, LOS ESTADOS CONSIDERAN EL DELITO DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, PERO SOLO ALGUNOS CONTEMPLAN EL ACOSO SEXUAL. DE HECHO SON MUY DESIGUALES A LOS QUE CONSIDERAN DELITO DE ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y SU CASTIGO. POR EJEMPLO, EN AGUASCALIENTES, CHIAPAS, DURANGO, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, ESTADO DE MÉXICO, MORELOS, NUEVO LEÓN, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA, YUCATÁN Y ZACATECAS SOLO CASTIGAN EL HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL SI EXISTE UNA RELACIÓN DE SUBORDINACIÓN ENTRE EL AGRESOR Y SU VÍCTIMA. OTRAS ENTIDADES COMO TAMAULIPAS, SONORA, COAHUILA Y BAJA CALIFORNIA, SOLO SI HAY DAÑO; EN MUCHOS CASOS SE REQUIERE QUE HAYA UNA RELACIÓN DE CUALQUIER TIPO ENTRE LA VÍCTIMA Y EL VICTIMARIO (POR LO QUE SI UN EXTRAÑO LO HACE NO SE CONSIDERA ACOSO) Y EN LA MAYORÍA SE CONCIBE SOLO DENTRO DEL ÁMBITO LABORAL, ESCOLAR O RELIGIOSO. MICHOACÁN NI SIQUIERA CONSIDERA QUE EL ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL (CONSIDERADO COMO EL ASEPIO REITERADO DE UNA PERSONA A OTRA, CON FINES SEXUALES) SEA UN DELITO. EN NUESTRO

ESTADO TENEMOS COMO ANTECEDENTE, POR CITAR ALGUNOS EVENTOS DEL 2016; DENUNCIAS EN REDES SOCIALES SOBRE ACTOS DE ACOSO SEXUAL, UNO DE ELLOS, SUCEDIÓ EL PASADO 2 DE JUNIO EN EL METRO, DONDE UN HOMBRE FUE GRABADO TOCANDO LOS GLÚTEOS DE UNA MENOR; BAJO ESE CONTEXTO, Y EN VIRTUD DE LA EXISTENCIA DE REITERADOS EVENTOS DE ACOSO SEXUAL, Y LA EVIDENTE LIMITACIÓN EN SU INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN; CONDUCTA QUE RESULTA INCOMPATIBLE CON NUESTRA NORMA CONSTITUCIONAL, LA CUAL ESTABLECE ESTRICTAMENTE, EN VELAR POR LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, TAL Y COMO LO SEÑALA ARTÍCULO PRIMERO CONSTITUCIONAL, EL CUAL CONSTRIÑE A TODAS LA AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, A PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LOS DEBERES DE PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A DICHOS DERECHOS. POR ENDE LAS CONDUCTAS DE ACOSO SEXUAL, CONSTITUYEN FALTAS DE RESPETO, DILIGENCIA Y RECTITUD HACIA LAS PERSONAS, Y LESIONA LA DIGNIDAD Y LA INTEGRIDAD PERSONAL, PUES PROVOCAN SENTIMIENTOS DE TEMOR, ANGUSTIA, E INFERIORIDAD, Y EN ESA MEDIDA TRASGREDEN A LOS DERECHOS HUMANOS FRENTE A LOS CUALES, LOS PODERES PÚBLICOS ESTÁN OBLIGADOS A ACTUAR CON LA DEBIDA DILIGENCIA, EN PRO DEL GOBERNADO. POR LO ANTERIORMENTE CITADO, Y PREOCUPADA SIEMPRE VELAR POR LA SEGURIDAD DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN VIRTUD DE QUE EL ACOSO SEXUAL NO ES PRIVATIVO DE LAS MUJERES, YA QUE TAMBIÉN LOS HOMBRES LO PADECEN. ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN, UNA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON EL FIN DE TIPIFICAR EL ACOSO SEXUAL Y DEJARLO ESTABLECIDO, QUE COMETE EL DELITO DE ACOSO SEXUAL QUIEN CON FINES LASCIVOS REITERADAMENTE ASEDIE, ACOSE, SE EXPRESE DE MANERA VERBAL O FÍSICA O SE APROVECHE DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA DE NECESIDAD O DE DESVENTAJA DE LA VÍCTIMA, A UNA O MÁS PERSONAS DE CUALQUIER SEXO; AL RESPONSABLE DE ESTE DELITO SE LE IMPONDRÁ UNA PENA DE SEIS MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA HASTA DE CUARENTA UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), IMPORTANTE DESTACAR QUE A PARTIR DEL 27 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EL CONGRESO DE LA UNIÓN APROBÓ DESVINCULAR EL SALARIO MÍNIMO COMO LA MEDIDA

REFERENCIA ECONÓMICA PARA MULTAS, PAGOS CRÉDITOS DE VIVIENDAS, ENTRE OTROS, CREANDO LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), CON LA FINALIDAD DE DESINDEXAR AL SALARIO MÍNIMO COMO REFERENCIA ECONÓMICA. ADEMÁS COMO AGRAVANTES SE ESTABLECERÍA QUE SI EL PASIVO DEL DELITO FUERA MENOR DE EDAD O PERSONA QUE NO TENGA LA CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O DE RESISTIRLO, LA PENA SE INCREMENTARÁ UN TERCIO Y SI EL ACOSADOR FUESE SERVIDOR PÚBLICO Y UTILIZASE MEDIOS O CIRCUNSTANCIAS QUE EL CARGO LE PROPORCIONE, LA PENA SE INCREMENTARÁ UN TERCIO Y SE LE DESTITUIRÁ DE SU CARGO Y POR ÚLTIMO ESTE DELITO SÓLO SERÁ PERSEGUIDO POR QUERRELLA DEL OFENDIDO O DE SU LEGÍTIMO REPRESENTANTE, SALVO QUE SE TRATE DE UN INCAPAZ O MENOR DE EDAD EN CUYO CASO SE PROCEDERÁ DE OFICIO. ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA QUE AL TIPIFICAR ESTE DELITO, NO SE ACOTA A UNA JERARQUÍA, NI A UN ESPACIO, POR LO QUE LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y LAS CIUDADANAS ESTARÍA PROTEGIDA, Y ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR CUMPLIRÍA CON LA TAREA QUE NOS DIERON AL ELEGIRNOS COMO SUS LEGISLADORES, PUES NUESTRA FUNCIÓN ES ADECUAR LOS MARCOS JURÍDICOS EN FAVOR Y PROTECCIÓN DE LOS NUEVOLEONESES Y LAS NUEVOLEONESAS, POR LO QUE ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE **PROYECTO DE: DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA EL TÍTULO XI PARA MODIFICAR LA DENOMINACIÓN Y CONTENIDO DEL CAPÍTULO V Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO VI CON LOS ARTÍCULOS 271 BIS 3, 271 BIS 4 Y 271 BIS 5 TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CAPÍTULO V
ACOSO SEXUAL

ARTÍCULO 271 BIS 2.- COMETE EL DELITO DE ACOSO SEXUAL QUIEN CON FINES LASCIVOS REITERADAMENTE ASEDIE, ACOSE, SE EXPRESE DE MANERA VERBAL O FÍSICA O SE APROVECHE DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA DE NECESIDAD O DE DESVENTAJA DE LA VÍCTIMA, A UNA O MÁS PERSONAS DE CUALQUIER SEXO, SE LE IMPONDRÁ UNA PENA DE SEIS MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA HASTA DE CUARENTA UNIDADES DE MEDIDA Y

ACTUALIZACIÓN (UMA). SI EL PASIVO DEL DELITO FUERA MENOR DE EDAD O PERSONA QUE NO TENGA LA CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O DE RESISTIRLO, LA PENA SE INCREMENTARÁ UN TERCIO. SI EL ACOSADOR FUESE SERVIDOR PÚBLICO Y UTILIZASE MEDIOS O CIRCUNSTANCIAS QUE EL CARGO LE PROPORCIONE, LA PENA SE INCREMENTARÁ UN TERCIO Y SE LE DESTITUIRÁ DE SU CARGO. ÉSTE DELITO SÓLO SERÁ PERSEGUIDO POR QUERRELLA DEL OFENDIDO O DE SU LEGÍTIMO REPRESENTANTE, SALVO QUE SE TRATE DE UN INCAPAZ O MENOR DE EDAD EN CUYO CASO SE PROCEDERÁ DE OFICIO.

CAPÍTULO VI

PORNOGRAFÍA DE PERSONA PRIVADA DE LA VOLUNTAD

ARTÍCULO 271 BIS 3.- COMETE EL DELITO DE PORNOGRAFÍA DE PERSONA PRIVADA DE LA VOLUNTAD, EL QUE:

- I. INDUZCA, INCITE, PROPICIE O FACILITE LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE EXHIBICIONISMO CORPORAL O DE PORNOGRAFÍA EN PERSONA PRIVADA DE LA VOLUNTAD;
- II. OBLIGUE A PERSONA PRIVADA DE LA VOLUNTAD A LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE EXHIBICIONISMO CORPORAL O DE PORNOGRAFÍA;
- III. VIDEOGRABE, AUDIOGRABE, FOTOGRAFÍE O PLASME EN IMÁGENES FIJAS O EN MOVIMIENTO, A PERSONA PRIVADA DE LA VOLUNTAD EN ACTOS DE EXHIBICIONISMO CORPORAL O DE PORNOGRAFÍA;
- IV. PROMUEVA, INVITE, FACILITE O GESTIONE POR CUALQUIER MEDIO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, EN LAS QUE SE OFREZCA LA POSIBILIDAD DE OBSERVAR ACTOS DE EXHIBICIONISMO CORPORAL O DE PORNOGRAFÍA QUE ESTÉN SIENDO LLEVADOS A CABO EN PERSONA PRIVADA DE LA VOLUNTAD;
- V. PROMUEVA, INVITE, FACILITE O GESTIONE POR CUALQUIER MEDIO, LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, EN LAS QUE SE OFREZCA LA POSIBILIDAD DE OBSERVAR IMÁGENES FIJAS O EN MOVIMIENTO DE ACTOS DE EXHIBICIONISMO CORPORAL O DE PORNOGRAFÍA, EN LOS QUE SE PUEDA DEMOSTRAR QUE SE LLEVARON A CABO RESPECTO DE PERSONA PRIVADA DE LA VOLUNTAD; O
- VI. DIRIJA, ADMINISTRE O SUPERVISE CUALQUIER TIPO DE BANDA U ORGANIZACIÓN POR SI O A TRAVÉS DE TERCEROS, CON EL PROPÓSITO DE

QUE SE REALICEN LAS CONDUCTAS RELACIONADAS CON LOS ACTOS DE EXHIBICIONISMO CORPORAL O DE PORNOGRAFÍA, MENCIONADOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES.

SE ENTIENDE POR PERSONA PRIVADA DE LA VOLUNTAD, AL MAYOR DE EDAD QUE SE HALLE SIN SENTIDO, QUE NO TENGA EXPEDITO EL USO DE RAZÓN O QUE POR CUALQUIER CAUSA NO PUDIERE RESISTIR LA CONDUCTA DELICTUOSA.

ARTÍCULO 271 BIS 4.- LAS CONDUCTAS DESCRITAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR SERÁN SANCIONADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. SE LE IMPONDRÁ PENA DE PRISIÓN DE 10 A 16 AÑOS, Y MULTA DE 3,000 A 10,000 *UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)*, AL QUE REALICE LOS DELITOS CONTENIDOS EN LAS FRACCIONES I, V Y VI; Y
- II. SE LE IMPONDRÁ PENA DE 15 A 21 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 1,000 A 4,500 *UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)*, AL QUE REALICE LOS DELITOS CONTENIDOS EN LAS FRACCIONES II, III Y IV.

ARTÍCULO 271 BIS 5.- TRATÁNDOSE DE DELITOS SEXUALES, SE INCREMENTARA LA PENA EN UNA MITAD MÁS, CUANDO SE UTILICE EL INTERNET, O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, RADIAL O SATELITAL PARA CONTACTAR A LA VÍCTIMA.

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

DURANTE LA LECTURA DE LA INICIATIVA EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA ASAMBLEA GUARDAR SILENCIO Y MOSTRAR RESPETO HACIA LA ORADORA.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS**

EFFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 10121/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO 7918/LXXIII, 8559/LXXIII, 9954/LXXIV, 10131/LXXIV Y 10193/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, 10103/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, 10163/LXXIV DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, 9999/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE, 9946/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

PROCEDIENDO EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL 11 DE ABRIL DE 2016, EL EXPEDIENTE NÚMERO **10021/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE **ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y JORGE ALÁN BLANCO DURÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE, DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:** MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE LA PRESENTE INICIATIVA TIENE POR OBJETO GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS. EXPRESAN LOS SIGNANTES QUE ESTUDIAR UNA CARRERA UNIVERSITARIA ES UNA DE LAS DECISIONES MÁS IMPORTANTES EN LA VIDA. EXPONEN QUE LAS EMPRESAS BUSCAN A LOS MEJORES Y UN GRAN DIFERENCIADOR ES UN TÍTULO UNIVERSITARIO, LAS PRETENSIONES ECONÓMICAS DEL UNIVERSITARIO SON SUPERIORES AL CONTAR CON UN TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL QUE AVALE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS. SIGUEN MANIFESTANDO QUE LO QUE LES PREOCUPA SON LAS DIFICULTADES QUE TIENEN LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EGRESADOS DE CARRERAS PROFESIONALES, MAESTRÍAS, ES AL MOMENTO DE OBTENER SU TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL, YA QUE NO PUEDEN EJERCER SU PROFESIÓN LEGALMENTE SIN CONTAR CON DICHS PAPELES. CONCLUYEN QUE ANTE DICHA SITUACIÓN CONSIDERAN QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ACTUAL DE MANERA VENTAJOSA, YA QUE AL NO EXPEDIR EL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL, AFECTAN A LOS ESTUDIANTES, ADEMÁS DE ESTABLECER PAGOS POR ADELANTADO ANTES DE COMPLETAR LOS TRÁMITES, POR LO QUE CON DICHA INICIATIVA PRETENDER REGULAR LA LOS TIEMPOS PARA LA EXPEDICIÓN DE CÉDULAS, ASÍ COMO VIGILAR EL DEBIDO

CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE DICHS DOCUMENTOS. UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS INICIATIVAS CONTENIDAS EN LOS EXPEDIENTES DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68, 70, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, SEÑALÁNDOSE A CONTINUACIÓN, LOS FUNDAMENTOS EN QUE SE APOYA. EN LA ACTUALIDAD LA CALIDAD DE PROFESIONISTA ES LA QUE TE OTORGA EL ESTADO A TRAVÉS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 1 LO SIGUIENTE: “ESTA LEY ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, SUS DISPOSICIONES REGIRÁN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y TIENE POR OBJETO DETERMINAR LAS PROFESIONES QUE NECESITAN TÍTULO PARA SU EJERCICIO; LOS REQUISITOS PARA EXPEDIRLOS; LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN LLENARSE PARA OBTENERLOS; Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE EJERCICIO PROFESIONAL, PROVEYENDO QUE EL MISMO SE PRESTE A LA POBLACIÓN CON UN ALTO CONTENIDO ÉTICO”, BAJO LA PREMISA ANTES EXPUESTA TENEMOS QUE LA LEY ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES. LA PRESENTE COMISIÓN CONSIDERA IMPORTANTE MENCIONAR QUE SEGÚN NUESTRA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO, TÍTULO PROFESIONAL ES: “ES EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA O DE ENSEÑANZA SUPERIOR LEGALMENTE AUTORIZADA, EN FAVOR DE LA PERSONA QUE, CONCLUIDO LOS ESTUDIOS, HAYA DEMOSTRADO TENER LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE ALGUNA PROFESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES Y PROGRAMAS CORRESPONDIENTES”. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE PARA LA OBTENCIÓN DE UN TÍTULO PROFESIONAL NOS DEBEMOS REFERIR AL CAPÍTULO

III, SECCIÓN I DENOMINADA “DE LAS CONDICIONES PARA OBTENER UN TÍTULO PROFESIONAL”, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 7 DEL CITADO ORDENAMIENTO, EN ESTE APARTADO DE LA LEY ENCONTRAMOS TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UN TÍTULO PROFESIONAL, LOS CUALES ESTÁN ESTABLECIDOS DE UNA MANERA CORRECTA Y POR LO TANTO CON LA PRETENDIDA REFORMA NO ES POSIBLE MODIFICAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY EN ESE TENOR DE IDEAS TENEMOS QUE PARA LA EXPEDICIÓN DE DICHO DOCUMENTO SE ESTÁ A LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE PROFESIONES, LA CUAL ESTABLECE LO SIGUIENTE: “ARTÍCULO 8.- EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TENDRÁN LA FACULTAD DE OTORGAR TÍTULOS PROFESIONALES, **DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES CONDUCENTES Y SEGÚN SUS REGLAMENTOS INTERNOS, TODAS AQUÉLLAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS O DE ENSEÑANZA SUPERIOR QUE, CONTANDO CON EL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE VALIDEZ,** ESTÉN LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA EL EFECTO; LA EXPEDICIÓN Y LEGALIZACIÓN DE DICHS TÍTULOS QUEDARÁ A CARGO DEL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD”. POR LO ANTES EXPUESTO ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ATENDIENDO A LA MÁXIMA ESTABLECIDA EN EL ORDENAMIENTO QUE SE PRETENDE REFORMAR, ES QUE NO ES DE APROBARSE LA PRESENTE INICIATIVA YA QUE NO ESTIMAMOS PROCEDENTE ESTABLECER QUE LA ENTREGA DEL TÍTULO TENGA QUE CAMBIAR LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDO EN LA LEY, YA QUE EN LA ACTUALIDAD REQUERIMOS QUE TODO DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD SEA VALIDADO, MOTIVO POR EL CUAL ESTE ÓRGANO TÉCNICO DICTAMINADOR CONSIDERA QUE NO ES DE APROBARSE DICHA INICIATIVA. ASIMISMO CONSIDERAMOS QUE NO SE PUEDE PRETENDER ESTABLECER QUE LA ENTREGA DEL TÍTULO SEA A CONTRA PAGO, YA QUE EN ESTE SUPUESTO SE OMITIRÍA CONSIDERAR QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO PUEDEN ABSORBER EL PAGO DE LA EXPEDICIÓN DE DICHO DOCUMENTO, LO CUAL SIEMPRE ES A CARGO DEL ESTUDIANTE PREVIO PAGO. BASTA CON ESTABLECER COMO EJEMPLO EL PAGO DE CUALQUIER DERECHO SIEMPRE ES PREVIO, ADEMÁS QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DICHO CONCEPTO. POR LO ANTES EXPUESTO LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CONSIDERA QUE NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE DE LA LXXIV LEGISLATURA, EN VIRTUD

DE NO CONTAR CON LOS ARGUMENTOS LÓGICO – JURÍDICO QUE JUSTIFIQUE LO QUE SE PRETENDE ESTABLECER CON DICHA REFORMA. POR LAS RAZONES ANTES MENCIONADAS QUIENES DICTAMINAMOS, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE **PROYECTO DE: ACUERDO PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **NO ES DE APROBARSE** LA INICIATIVA DE LOS DIPUTADOS KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y JORGE ALÁN BLANCO DURÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE, DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, UNA CARRERA UNIVERSITARIA ES FUNDAMENTAL. PARA LOS JÓVENES HOY EN DÍA, Y OBTENER UN TÍTULO UNIVERSITARIO QUE ACREDITA LA FORMACIÓN Y DA LA OPORTUNIDAD A LOS EGRESADOS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SUPERIOR DE ENTRAR AL MERCADO LABORAL FÁCILMENTE, YA QUE CERTIFICA SUS CAPACIDADES Y RENDIMIENTOS COMO PROFESIONAL. ES DE MENCIONAR QUE PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, SON LAS PROPIAS UNIVERSIDADES QUIEN TIENEN LA FACULTAD DE FIJAR LOS COSTOS DE CUALQUIER TRÁMITE AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. LOS TIEMPOS QUE CONLLEVA ESTE PROCESO NO DEPENDEN DE LAS UNIVERSIDADES, SI NO TAMBIÉN DE LA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. ES POR ELLO, QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA HA DETERMINADO QUE LA PRESENTE INICIATIVA NO ES DE APROBARSE, EN VIRTUD DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO NO PUEDE INTERVENIR DENTRO DE LA AUTONOMÍA DE LAS UNIVERSIDADES PARA FIJAR COSTOS Y TIEMPOS DE TRÁMITE. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN ANTES EXPUESTO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS, 3 EN CONTRA (INDEPENDIENTES), 1 ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10021/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA** QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9999/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LES FUE TURNADO EN FECHA 04 DE ABRIL DE 2016, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9999/LXXIV, FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL ARTÍCULO 56 Y 80 FRACCIÓN I INCISO B); ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 49, 65 FRACCIONES III Y IX, 67 FRACCIÓN IV, 92 Y 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE EL PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:** MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE EL PROBLEMA DE LA CONTAMINACIÓN EN NUESTRO ESTADO, REPRESENTA UN MAL QUE SE HA VENIDO INCREMENTANDO CONSIDERABLEMENTE DEBIDO AL ABUSO DE NUESTROS RECURSOS NATURALES Y LA MANERA IRRESPONSABLE EN QUE SON UTILIZADOS EN DIVERSAS MAQUINARIAS INDUSTRIALES, AUTOMÓVILES Y DEMÁS CONTAMINANTES. PRECISA QUE A ÚLTIMAS FECHAS HEMOS OBSERVADO EN LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESA DE NUESTRA ENTIDAD, LA ALARMA ACERCA DEL NIVEL DE CONTAMINACIÓN AL QUE ESTAMOS SOMETIDOS LOS NUEVOLEONESES, ASÍ MISMO HACE TRES MESES, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EMITIÓ UNA ADVERTENCIA POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, MEDIANTE LA CUAL INVITÓ A LA POBLACIÓN A EVITAR ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE Y EL USO DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, DEBIDO A LAS ALTAS CONCENTRACIONES DE PARTÍCULAS MENORES A 10 MICRAS, REGISTRADAS POR EL SISTEMA DE MONITOREO AMBIENTAL. MANIFIESTA QUE ES MUY PREOCUPANTE QUE NUESTRO ESTADO SE ENCUENTRE

EN ESTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN, TODA VEZ QUE CON LA FALTA DE ACTIVIDADES QUE GENEREN EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE NUESTROS RECURSOS, ESTAMOS HEREDANDO A NUESTROS HIJOS, UN LUGAR SUCIO, CONTAMINADO Y FALTO DE CULTURA PARA VIVIR. POR LO ANTERIOR, ADICIONA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE SE REALICEN ACCIONES TENDIENTES AL DESARROLLO SUSTENTABLE, PROMOVRIENDO LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE TECNOLOGÍA Y LOS AJUSTES NORMATIVOS NECESARIOS, FOMENTANDO UN CAMBIO DE CULTURA Y LOS AJUSTES A NIVEL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE REQUIERAN. ESTABLECE QUE A FIN DE LOGRAR GRANDES RESULTADOS, NECESITAMOS DE GRANDES CAMBIOS, PRINCIPALMENTE DE CULTURA Y PREOCUPACIÓN POR NUESTRO MEDIO AMBIENTE. COMO AUTORIDAD PREOCUPADA DE NUESTRO ESTADO, PERO SOBRE TODO OCUPADA EN LAS SOLUCIONES DE LAS PROBLEMÁTICAS QUE LO AQUEJAN, ESTE PODER LEGISLATIVO DEBE SER EJEMPLO DE CUIDADO POR NUEVO LEÓN, REALIZANDO ACCIONES QUE PROPICIEN EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y EVITEN EL GRADO DE CONTAMINACIÓN EN NUESTRA ENTIDAD. COMENTA EL PROMOVENTE QUE UNA DE LAS MUCHAS ACCIONES QUE SE PUEDEN REALIZAR, ES REDUCIR EL CONSUMO DE INSUMOS, APLICANDO LA REGLA DE 3 R (REDUCE, RECICLA, REUTILIZA) LO CUAL CONSISTIRÍA EN EL AHORRO Y RECICLAJE DE LAS HOJAS DE PAPEL QUE SE EMPLEAN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES LEGISLATIVAS, APROVECHANDO AL MÁXIMO LOS SERVICIOS DE RED INTERNA Y PORTALES DE INTRANET , LO CUAL SERÁ EN BENEFICIO PARA EL MEDIO AMBIENTE, LAS FINANZAS DE ESTE CONGRESO, CREANDO ADEMÁS EN NOSOTROS UNA CULTURA DE SUSTENTABILIDAD Y HACIENDO DE ESTE PODER LEGISLATIVO UN ÓRGANO DE GOBIERNO MODERNO, AUSTERO Y SOLIDARIO CON SU ESTADO. EL PROMOVENTE MENCIONA COMO EJEMPLO, EL GASTO EN HOJAS DE PAPEL PARA NUESTRA FUNCIÓN LEGISLATIVA, HACIENDO REFERENCIA A LA CANTIDAD APROXIMADA DE HOJAS QUE SE UTILIZARON DURANTE EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CON FUNDAMENTO EN EL INFORME QUE PUBLICÓ LA OFICIALÍA MAYOR EN EL PORTAL DE INTERNET DE ESTE CONGRESO, MISMO QUE INFORMA QUE ESTA SOBERANÍA VOTÓ EN EL PLENO 399 DICTÁMENES. ESTABLECE EL PROMOVENTE QUE EN UN SUPUESTO DE QUE CADA DICTAMEN CONTENGA 5 HOJAS, ESTARÍAMOS CONSIDERANDO LA

CANTIDAD DE 1,995 HOJAS, MULTIPLICANDO ESTA CANTIDAD POR CADA DIPUTADO, YA QUE A CADA UNO DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA, LO CUAL DA LA CANTIDAD DE 83,790 HOJAS. MANTENIENDO ESTE RITMO DE TRABAJO EN EL PLENO DETERMINA EL PROMOVENTE QUE ESTARÍAN CONSIDERANDO EL GASTO DE 167,580 HOJAS AL AÑO EN DICTÁMENES, SIN CONSIDERAR LAS QUE SON UTILIZADAS PARA EL TRABAJO EN LAS DISTINTAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL CONGRESO. AGREGA EL PROMOVENTE QUE POR ÚLTIMO, ATENDIENDO AL REPORTE DEL CENTRO DE COPIADO CON QUE CONTAMOS EN ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EL INFORME DE LA OFICIALÍA MAYOR CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES NOS INFORMA QUE PARA LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS DIVERSAS COMISIONES, ASÍ COMO TRABAJOS SOLICITADOS POR TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS SE REALIZARON 932,244 COPIAS. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XXXIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE HAN PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE REFORMA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIONES II Y XI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIONES II, INCISO H) Y XII INCISOS E) Y H) PARA DEL REGLAMENTO EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE, COINCIDIMOS DE MANERA PUNTUAL CON EL PROMOVENTE, EN EL SENTIDO QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS REALICEN ACCIONES TENDIENTES AL DESARROLLO SUSTENTABLE, PROMOVRIENDO LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE TECNOLOGÍA Y LOS AJUSTES NORMATIVOS NECESARIOS, FOMENTANDO UN CAMBIO DE CULTURA Y LOS AJUSTES A NIVEL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE REQUIERAN. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 3, PÁRRAFO SEGUNDO QUE: “TODOS LOS

HABITANTES TIENEN EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSERVARLO. **LOS PODERES DEL ESTADO, EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA, VELARÁN POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE; PARA PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, TANTO COMO DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE, EN FORMA SOLIDARIA EN EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS DE ORDEN SUPERIOR**".

LA REFORMA PLANTEADA RESULTA NECESARIA YA QUE, CONFORME AL CITADO NUMERAL DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y EN RELACIÓN AL DIVERSO 39, FRACCIÓN XII INCISOS E) Y H) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE REFIERE A "LOS ASUNTOS RELACIONADO CON LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE, TALES COMO LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, ECOEFICIENCIA...", MARCANDO UN PRECEDENTE PARA LA ACTUAL LEGISLATURA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO DE LAS SUBSECUENTES, YA QUE LA PRESENTES MODIFICACIONES PLANTEAN QUE EN EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA DE SUS INTEGRANTES, ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO, SE REDUZCA EL CONSUMO DE INSUMOS MEDIANTE EL AHORRO Y RECICLAJE DE LAS HOJAS DE PAPEL, ANTEPONIENDO EL USO OBLIGATORIO DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS Y LOS SERVICIOS DE RED INTERNA Y PORTALES DE INTRANET EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES: EN LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LA MESA DIRECTIVA Y OFICIALÍA MAYOR; DICTÁMENES PARA PRESENTARSE EN PLENO POR PARTE DE LAS COMISIONES; EN LOS DICTÁMENES, PROYECTOS DE DICTÁMENES Y CONVOCATORIAS PARA LOS DIPUTADOS A LAS SESIONES DE COMISIONES Y COMITÉS; INFORME DE LA ASISTENCIA DE LOS DIPUTADOS AL PLENO, COMISIONES Y COMITÉS; LAS ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA, SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DIPUTACIÓN PERMANENTE; EL USO FÍSICO DE RELOJ FECHADOR PARA EL REGISTRO OFICIAL DE LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES. LO ANTERIORMENTE CONSIDERADO SE MANIFESTARÍA EN UN GRAN BENEFICIO DEL MEDIO AMBIENTE, ADEMÁS CONTRIBUIRÍA EN EL AHORRO DE LAS FINANZAS DE ESTE H. CONGRESO, FORTALECIENDO LA CULTURA DE SUSTENTABILIDAD Y HACIENDO DE ESTE PODER LEGISLATIVO UN ÓRGANO DE GOBIERNO MODERNO,

AUSTERO Y SOLIDARIO CON SU ESTADO. PARA QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE, CONSIDERAMOS QUE ES DE APROBAR LA INICIATIVA DE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL ARTÍCULO 56 Y 80 FRACCIÓN I INCISO B); ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 49, 65 FRACCIONES III Y IX, 67 FRACCIÓN IV, 92 Y 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE DICTAMEN LEGISLATIVO SOMETEN A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE **PROYECTO DE: DECRETO PRIMERO.-** SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 56 Y 80 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUEN:

ARTÍCULO 56.- AL LLEGAR AL TÉRMINO DE SU CARGO LOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA RENDIRÁN AL PLENO DEL CONGRESO, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE, UN INFORME POR ESCRITO DE TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, ENTREGANDO **ARCHIVO ELECTRÓNICO** DEL MISMO A CADA UNO DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA.

ARTÍCULO 80.- LA INTEGRACIÓN, ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO DEPENDIENTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO SE ESTABLECEN EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ASÍ COMO EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO. LOS TITULARES DE ESTOS ÓRGANOS RENDIRÁN INFORMES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

I.- EL OFICIAL MAYOR:

A).-

B).- INFORMES DE ACTIVIDADES QUE DEBERÁN RENDIRSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES AL INICIO Y AL TÉRMINO DE CADA PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, QUE SE PRESENTARÁN ANTE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE ÉSTA, POSTERIOR AL INICIO Y AL TÉRMINO DE CADA

PERÍODO DE SESIONES. LOS DIPUTADOS RECIBIRÁN ARCHIVO ELECTRÓNICO DE DICHS INFORMES;

SEGUNDO.- SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 49, 65 FRACCIONES III Y IX, 67 FRACCIÓN IV, 92 Y 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUEN:

ARTÍCULO 49.-.....

LA ENTREGA DE DICTÁMENES **SE HARÁ** EN ARCHIVO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA INTERNO DE TRANSMISIÓN Y COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CONGRESO DENOMINADO INTRANET, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DE SU RECEPCIÓN, A CUYO EFECTO, LA OFICIALÍA MAYOR RECABARÁ LOS RECIBOS QUE CONFIRMEN QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE QUE SE TRATE HA QUEDADO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS.

ARTÍCULO 65.- LA OFICIALÍA MAYOR ES EL ÓRGANO DE SOPORTE TÉCNICO LEGISLATIVO Y JURÍDICO DEL CONGRESO. A LA OFICIALÍA MAYOR LE CORRESPONDE:

- I.-
- II.-
- III.- SER CONDUCTO PARA LA ENTREGA DE DICTÁMENES, PROYECTOS DE DICTÁMENES Y CONVOCATORIAS A LOS DIPUTADOS PARA LAS SESIONES DE LAS COMISIONES Y DE LOS COMITÉS, ASÍ COMO PARA OTROS CASOS QUE LE INDIQUEN EL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA O LOS PRESIDENTES DE LOS OTROS ÓRGANOS LEGISLATIVOS. LA OFICIALÍA MAYOR **ENVIARÁ DICHA INFORMACIÓN** EN ARCHIVO ELECTRÓNICO MEDIANTE EL SISTEMA INTERNO DE TRANSMISIÓN Y COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN DENOMINADO INTRANET, DE QUE DISPONGA EL CONGRESO, DEBIENDO RECABAR LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE;
- IV.-
- V.-
- VI.-

VII.-

VIII.-

IX.- INFORMAR A LA DIRECTIVA, MENSUALMENTE Y EN **ARCHIVO ELECTRÓNICO**, SOBRE LA ASISTENCIA DE LOS DIPUTADOS A LAS SESIONES DEL PLENO DEL CONGRESO, ASÍ COMO A LAS DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DE QUE FORMEN PARTE;

ARTÍCULO 92.- DE TODA SESIÓN SE FORMULARÁ UNA ACTA, LA CUAL SERÁ APROBADA EN LA SIGUIENTE SESIÓN.

.....
.....

LAS ACTAS DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, LA DE UN PERÍODO EXTRAORDINARIO O LA ÚLTIMA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, INVARIABLEMENTE SERÁN APROBADAS EN LA SIGUIENTE SESIÓN DEL PLENO O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SEGÚN SEA EL CASO, PARA LO CUAL CON TODA OPORTUNIDAD LA SECRETARÍA HARÁ LLEGAR **EL ACTA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA INTERNO DE TRANSMISIÓN Y COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CONGRESO DENOMINADO INTRANET** A LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, PARA QUE FORMULEN LAS ACLARACIONES Y CORRECCIONES PERTINENTES. LA OFICIALÍA MAYOR DEBERÁ RECABAR LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 112 BIS.-.....

PARA EFECTO DE LO DISPUESTO POR EL PRESENTE ARTÍCULO LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, Y EN SU CASO LOS DIPUTADOS QUE NO FORMEN PARTE DE UN GRUPO LEGISLATIVO, **LLEVARÁN EL REGISTRO OFICIAL DE LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES A TRAVÉS DEL SISTEMA INTERNO DE TRANSMISIÓN Y COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CONGRESO DENOMINADO INTRANET.** PARA QUE PROCEDA LA DISPENSA EL SECRETARIO DEBERÁ DAR FE DE QUE DEL REGISTRO OFICIAL DE LA FECHA Y

HORA EN QUE SE CIRCULARON LOS DICTÁMENES, SE DESPRENDE QUE HAN TRANSCURRIDO LAS VEINTICUATRO HORAS A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL PRESENTE ARTÍCULO. **TRANSITORIOS PRIMERO:** EL PRESENTE DECRETO ENTRA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO:** EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS A SUS PROCEDIMIENTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN TODOS LOS INTEGRANTES DE COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTICULO.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ,** QUIEN

EXPRESO: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL DESARROLLO SUSTENTABLE EN LA SOCIEDAD SON HOY EN DÍA ACTIVIDADES DE VITAL IMPORTANCIA, TODA VEZ QUE LA CONTAMINACIÓN Y AGOTAMIENTO DE RECURSOS NO RENOVABLES LACERAN TERRIBLEMENTE A NUESTRA MADRE NATURALEZA. A ÚLTIMAS FECHAS HEMOS OBSERVADO, O EN LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESA DE NUESTRA ENTIDAD, LA ALARMA ACERCA DEL NIVEL DE CONTAMINACIÓN AL QUE ESTAMOS SOMETIDOS LOS NUEVOLEONESES. ASIMISMO HACE ALGUNOS MESES, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EMITIÓ UNA ADVERTENCIA POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, MEDIANTE LA CUAL INVITÓ A LA POBLACIÓN A EVITAR ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE Y EL USO DE COMBUSTIBLE SÓLIDOS, DEBIDO A LAS ALTAS CONCENTRACIONES DE PARTÍCULAS MENORES A 10 MICRAS REGISTRADAS POR EL SISTEMA DE MONITOREO AMBIENTAL. POR CONSIGUIENTE, LA SOLICITUD DE REFERENCIA NO CONMINA A QUE COMO PODER LEGISLATIVO HAGAMOS CONCIENCIA DE LA CANTIDAD DE PAPEL QUE EMPLEAMOS DIARIAMENTE PARA NUESTRAS ACTIVIDADES DE TRABAJO, SIENDO ESTA UNA GRAN OPORTUNIDAD PARA PREDICAR CON EL EJEMPLO A LOS CIUDADANOS DEL CUIDADO Y LA RESPONSABILIDAD POR NUESTROS RECURSOS NATURALES. EL ANÁLISIS A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, APOYAMOS LA PROPUESTA EN COMENTO, YA QUE NOS PARECE QUE LA CIRCULACIÓN DE DICTÁMENES Y ADEMÁS DOCUMENTOS INFORMATIVOS EN NUESTRA LABOR LEGISLATIVA DEBE SER VÍA ELECTRÓNICA, A FIN DE APROVECHAR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS CON LOS QUE CUENTA ESTE CONGRESO, Y A CONTRIBUIR AL DESARROLLO SUSTENTABLE Y CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE DE NUESTRO QUERIDO NUEVO LEÓN. BAJO ESTE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR,**

QUIEN EXPRESO: “COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS. MESA DIRECTIVA, EL PROBLEMA DE LA CONTAMINACIÓN EN EL ESTADO SE HA VENIDO INCREMENTANDO CONSIDERABLEMENTE EN LOS ÚLTIMOS DÍAS, POR EL USO EXCESIVO DE NUESTROS RECURSOS NATURALES Y LA UTILIZACIÓN DE DIVERSAS MAQUINARIAS CONTAMINANTES, COMO LO SON LOS AUTOMÓVILES Y LOS QUE SE UTILIZAN EN LA INDUSTRIA. LA TALA DE ÁRBOLES Y LOS INCENDIOS FORESTALES SE HAN CONVERTIDO EN UNA AMENAZA TANGIBLE PARA LA CALIDAD DEL AIRE QUE SE CONSIDERA ADECUADO PARA RESPIRAR Y QUE CONTRIBUYE A LA SALUD DE LOS CIUDADANOS. A LO ANTERIOR SE SUMA EL USO DESMEDIDO E IRRESPONSABLE DE PAPEL, QUE IMPLICA QUE SE TALEN MÁS ÁRBOLES PARA ABASTECER LAS NECESIDADES COTIDIANAS. POR LO ANTERIOR, SE CONSIDERA IMPERANTE QUE REALICEMOS ACCIONES QUE NOS PERMITAN REDUCIR ESTE DAÑO, IMPLEMENTANDO LAS HERRAMIENTAS DE TECNOLOGÍA, FOMENTANDO UN CAMBIO DE CULTURA Y LA MODIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AL INTERIOR DE NUESTRO CONGRESO DEL ESTADO. LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN Y SOLICITAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS HACERLO DEL MISMO MODO, MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN LO GENERAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 41 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9999/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO, SE APRUEBA EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9946/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, EN FECHA 1 DE MARZO DEL 2016, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9946/LXXIV**, PRESENTADO POR EL **DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE **REFORMA EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, REFERENTE A INCLUIR DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, LOS ASUNTOS DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: COMENTA EL PROMOVENTE QUE ES EVIDENTE QUE EL TEMA DE BOMBEROS EN NUEVO LEÓN ES UN PUNTO CARDINAL, TANTO PARA LAS**

AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, COMO PARA LA INICIATIVA PRIVADA, MOTIVO POR EL CUAL ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, Y LEGISLATURAS ANTERIORES HAN ESTADO PUGNANTES PRESENTANDO INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PARA FORTALECER ESTA LOABLE INSTITUCIÓN, SIN EMBARGO NINGÚN ESFUERZO ES SUFICIENTE CUANDO DE AYUDAR SE TRATA. MENCIONA EL PROMOVENTE QUE AUN Y CUANDO SE REALIZAN ACCIONES PARA APOYAR ECONÓMICAMENTE EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS, CUANDO SE DIFUNDEN LAS CAMPAÑAS Y BRIGADAS QUE ESTOS HÉROES REALIZAN, CUANDO SE EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A OTORGARLES LA CERTEZA JURÍDICA Y PATRIMONIO PARA DARLES CERTIDUMBRE LEGAL Y SEGURIDAD FINANCIERA, DEBEMOS IR MAS ALLÁ, DEBEMOS ESTAR PERMANENTEMENTE ATENDIENDO LAS NECESIDADES Y LOS ASUNTOS QUE LAS LEYES Y LAS NORMAS OFICIALES LES COMPETEN. VISUALIZA QUE EN EL ESTADO CONTAMOS CON LA LEY DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y MATERIALES PELIGROSOS, QUE REGULA LO CONCERNIENTE A PLANES Y PROYECTOS QUE PROTEGEN A LA COMUNIDAD DE SINIESTROS, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN Y COMBATE CONTRA INCENDIOS Y ACCIDENTES PROVOCADOS POR MATERIALES PELIGROSOS. ESTABLECE QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE INICIATIVA, DADA LA IMPORTANCIA DE LA INSTITUCIÓN Y EL SERVICIO QUE BRINDA GRATUITAMENTE A LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN, ES INCLUIR DENTRO DE LOS ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LOS TEMAS RELATIVOS A BOMBEROS DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ ANALIZADA LA PRESENTE INICIATIVA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSIDERAMOS QUE LA INICIATIVA PLANTEADA POR EL

PROMOVENTE BUSCA LA PROTECCIÓN, FOMENTO Y MEJORAMIENTO EN EL TEMA DE BOMBEROS, AL PROPONER QUE COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA PODRÁ CONOCER DE LOS DE LOS TEMAS CORRESPONDIENTES AL H. CUERPO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN. CREEMOS QUE ESTA INCLUSIÓN RESULTA PERTINENTE, YA QUE SE LE OTORGARÁ LA FACULTAD DE INCIDIR EN LOS ASUNTOS EN MENCIÓN, VISUALIZANDO QUE ES URGENTE CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS Y APOYOS QUE EL PODER LEGISLATIVO PUEDA BRINDAR A LOS BOMBEROS. POR OTRA PARTE ASENTAMOS QUE LA PRESENTE INICIATIVA PRESENTA UN TEMA TORAL, AL QUE TODOS LOS ACTORES POLÍTICOS Y LA SOCIEDAD DEBEN ATENDER DE MANERA URGENTE. POR LO TANTO ESTABLECEMOS QUE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN COADYUVARÍA EN EL FORTALECIMIENTO Y APLICACIÓN TODAS LAS HERRAMIENTAS LEGALES, LEGISLATIVAS Y JURÍDICAS PARA BRINDAR EL APOYO NECESARIO A LA INSTITUCIÓN, TODA VEZ QUE ATENDERÍA PERMANENTEMENTE LAS NECESIDADES Y LOS ASUNTOS DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. FINALMENTE CONSIDERAMOS QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE INICIATIVA ES CORRECTO, YA QUE CONFORME A LA IMPORTANCIA QUE OSTENTA LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LOS SERVICIOS QUE OTORGA A LOS NUEVO LEONESES, ES MENESTER QUE SE INCLUYAN DENTRO DE LOS ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LOS TEMAS RELATIVOS A BOMBEROS DE NUEVO LEÓN. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE **DECRETO: ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 39.-.....

- I.
- II.

- III.
- a)
 - b)
 - c)
 - d)
 - e)
 - f)
 - g)
 - h)
 - i) LAS LEYES QUE ESTABLEZCAN Y REGULEN LOS TEMAS INTEGRALES EN MATERIA DE TRATAMIENTO PENAL, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRIVADA, DE PROTECCIÓN CIVIL Y **BOMBEROS**;
 - j)
 - k)
 - l)
 - m)
- IV. A XXI.

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTICULO.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, LA CUAL CONTIENE **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, REFERENTE A INCLUIR DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, LOS ASUNTOS DEL H. CUERPO DE BOMBEROS.** SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL CUERPO DE BOMBEROS DE NUESTRO ESTADO, ES UNA INSTITUCIÓN CON UNA IMPORTANTE RELEVANCIA, SIN EMBARGO ES UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE CUENTA CON MUY POCO O NULO APOYO, ES POR ELLO, QUE ESTA LEGISLATURA EN MÚLTIPLES OCASIONES HA EXHORTADO A LAS AUTORIDADES PARA QUE BRINDEN LAS ATENCIONES Y EL APOYO NECESARIO A DICHA INSTITUCIÓN, PUES EL TRABAJO QUE REALIZA ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA TODO EL ESTADO. BAJO ESTA TESISURA, ES QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE QUE TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ESTA INSTITUCIÓN SEAN PRIMERAMENTE TURNADOS A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PUES CON ELLO, SE PODRÁ BUSCAR EL APOYO DIRECTO A LOS BOMBEROS DE NUESTRO ESTADO QUE TANTA FALTA LES HACE. POR LO QUE ATENDIENDO A ELLO, LES INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN PRESENTADO ANTE ESTE PLENO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA PARA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE QUE ESTE CONGRESO APOYE LAS ACCIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. BOMBEROS DE NUEVO LEÓN ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL, QUE INTEGRA Y ADMINISTRA LOS ESFUERZOS DE LA INICIATIVA PRIVADA, EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD, PARA PROPORCIONAR GRATUITAMENTE A LA POBLACIÓN EL SERVICIO DE BOMBEROS Y AUXILIO EN MATERIALES PELIGROSOS, ASÍ COMO PROTEGERLOS EN MOMENTOS DE CONTINGENCIA EN COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS DE SEGURIDAD. LA INSTITUCIÓN, INDEPENDIEMENTE DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y DE OTROS ORGANISMOS DE ASISTENCIA, BUSCA BRINDAR A LA COMUNIDAD DE NUEVO LEÓN LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN DIFERENTES TIPOS DE ACCIDENTES. POR LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA SE MANIFIESTA A FAVOR DE QUE EN EL MENCIONADO MARCO JURÍDICO SE INCLUYA UN INCISO PARA DARLES FACULTADES A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA ATENDER TODOS LOS ASUNTOS REFERENTES AL CUERPO DE BOMBEROS, Y DE ESTA MANERA OFRECEREMOS TODAS LAS ACCIONES Y APOYOS NECESARIOS QUE ESTE PODER LEGISLATIVO PUEDA BRINDARLES. POR ELLO ES QUE DESDE ESTA TRIBUNA LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, QUIEN EXPRESO: “HONORABLE ASAMBLEA, UN BOMBERO ES AQUÉLLA PERSONA QUE ESTÁ CAPACITADA PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE CUALQUIER OTRO TIPO DE SINIESTRO, COMO TERREMOTOS O INUNDACIONES. EL EQUIPO DE BOMBEROS CON EL QUE ACTUALMENTE CUENTA NUESTRO ESTADO, SE CONSTITUYE BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE INTEGRAN Y ADMINISTRAN LOS ESFUERZOS DE

LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS Y DE LA INICIATIVA PRIVADA, A FIN DE OFRECER GRATUITAMENTE EL SERVICIO DE BOMBEROS A LA CIUDADANÍA. NO ES EXTRAÑO PARA NADIE SABER DE LAS DIFICULTADES ECONÓMICAS QUE ENFRENTAN ESTOS ELEMENTOS PARA SEGUIR DESEMPEÑANDO SU NOBLE LABOR, TODA VEZ QUE NECESITAN DE EQUIPO, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIONES PARA CONTINUAR EN FUNCIONAMIENTO. LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL APOYAMOS ESTA PROPUESTA QUE PRETENDE INCLUIR A LOS BOMBEROS ENTRE LOS ASUNTOS A ESTUDIAR POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO, TODA VEZ QUE EL FIN DE ESO, ES CONTAR CON LA FUNDAMENTACIÓN DE TODAS LAS MEDIDAS Y APOYOS QUE EL PODER LEGISLATIVO PUEDA BRINDARLES. BAJO ESTE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA FRACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN LO GENERAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESE MOMENTO SOLICITA Y SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. NADA MÁS COMPAÑEROS INVITARLOS AHORITA EN EL PISO 10, VAMOS A TENER UNA REUNIÓN SOBRE EL TEMA DE MATRIMONIOS IGUALITARIOS, TENEMOS AQUÍ UNA VISITA Y OJALÁ ALGUNOS DE LOS QUE ESTÉN INTERESADOS, ES UN TEMA URGENTE, Y LOS QUE GUSTEN ACOMPAÑARNOS, VA A SER ALGO COMO QUIERA RÁPIDO. OJALÁ QUE NOS PUEDAN ACOMPAÑAR. EL TEMA ES MATRIMONIO IGUALITARIO, VAMOS A ESTAR AHORITA AQUÍ EN EL PISO 10. GRACIAS”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9946/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

AL NO HABER ORADORES QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO SE APRUEBA EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, REFERENTE A INCLUIR DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LOS ASUNTOS DEL H. CUERPO DE BOMBEROS.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7918/LXXIII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, LE FUE TURNADO EN FECHA 11 DE MARZO DE 2013 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 7918/LXXIII**, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR **LOS C.C. CÉSAR GÓMEZ GARCÍA Y UN GRUPO DE CIUDADANOS**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, A FIN DE QUE SE INCLUYA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICO MUNICIPAL Y ESTATAL EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS. **ANTECEDENTES:** LOS PROMOVENTES EN EL ESCRITO PRESENTADO, DESCRIBEN EL FENÓMENO DEL CAMBIO CLIMÁTICO, COMO EL RESULTADO DE MÚLTIPLES ACCIONES SOCIALES, INDUSTRIALES Y

ECONÓMICAS QUE HAN PROVOCADO QUE LA NATURALEZA REACCIONE CON AUMENTO EN: LA TEMPERATURA DE LA TIERRA EN LAS ÚLTIMAS CUATRO DÉCADAS, EL NIVEL MEDIO DEL MAR EN LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS Y LA DISMINUCIÓN DEL VOLUMEN DE LOS POLOS EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS. A LA VEZ, HACEN MENCIÓN QUE LA SEMARNAT HA REALIZADO REPORTES DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN NUESTRO PAÍS, DESCRIBIENDO ALGUNOS EFECTOS Y TAMBIÉN DIFUNDIENDO CIERTOS DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA, DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN NUEVO LEÓN. ADICIONALMENTE REFIEREN QUE EL GOBIERNO ESTATAL CUENTA CON UN PROGRAMA DE ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO, EL CUAL DEPENDE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, SEÑALANDO QUE PARECE LIMITATIVO Y QUE NO VINCULA A LOS MUNICIPIOS EN EL CITADO PROGRAMA. ALUDEN TAMBIÉN A VARIAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN CUANTO A SUS ATRIBUCIONES EN RELACIÓN A LOS MUNICIPIOS, Y A ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CUANTO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS. POR ÚLTIMO SEÑALAN QUE LOS MUNICIPIOS DEBEN SER CORRESPONSABLES CON LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL E INICIATIVAS INTERNACIONALES Y LOCALES EN RELACIÓN, AL CAMBIO CLIMÁTICO, PARA HACER UN FRENTE COMÚN CONTRA ESTE FENÓMENO TAN IMPORTANTE PARA NUESTRO DESARROLLO SOCIAL PRESENTE Y FUTURO. POR TAL RAZÓN PROPONEN QUE LOS MUNICIPIOS ELABOREN UN PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICO. **CONSIDERACIONES** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70, FRACCIÓN VII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TAL Y COMO LO MANIFIESTA EL REPRESENTANTE EL FENÓMENO DEL CAMBIO CLIMÁTICO OBLIGA A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO EN ESTE PAÍS A

TRABAJAR EN CONJUNTO PARA ENFRENTAR TODOS SUS EFECTOS EN EL MEDIO AMBIENTE. PARA INICIAR EL ANÁLISIS ES NECESARIO SEÑALAR, QUE POR CAMBIO CLIMÁTICO SE ENTIENDE COMO: LA VARIACIÓN DEL CLIMA ATRIBUIDO DIRECTA O INDIRECTA DE LA ACTIVIDAD HUMANA, QUE ALTERA LA COMPOSICIÓN DE LA ATMOSFERA GLOBAL Y SE SUMA A LA VARIABILIDAD NATURAL DEL CLIMA OBSERVADO DURANTE PERIODOS COMPARABLES. A NIVEL MUNDIAL, DESDE HACE DÉCADAS SE HA TRABAJADO PARA CONOCERLO Y DIFUNDIRLO A LA HUMANIDAD, LLEGANDO A ESTABLECER MEDIDAS PARA EVALUARLO Y PREVENIR SUS EFECTOS, FIRMANDO TRATADOS INTERNACIONALES AL RESPECTO, COMPROMETIÉNDOSE TODAS LAS NACIONES FIRMANTES A LLEVAR A CABO UNA SERIE DE ACCIONES, ENTRE ELLAS LEGISLAR EN LA MATERIA. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EL 6 DE JUNIO DE 2012 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, EN DONDE SE ESTABLECEN LAS ATRIBUCIONES DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL TÍTULO SEGUNDO, DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS, CAPITULO ÚNICO, DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS (ARTÍCULOS 5° A 12). ADICIONALMENTE, EN LA REFERIDA LEY GENERAL, SE ESTABLECE:

ARTÍCULO 9°. CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I***
- II. FORMULAR E INSTRUMENTAR POLÍTICAS Y ACCIONES PARA ENFRENTAR AL CAMBIO CLIMÁTICO EN CONCORDANCIA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, LA ESTRATEGIA NACIONAL, EL PROGRAMA, EL PROGRAMA ESTATAL EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LA LEYES APLICABLES, EN LAS SIGUIENTES MATERIAS;***

LA LEY FEDERAL ANTES CITADA, YA REGULA LAS ATRIBUCIONES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, ENTRE ELLOS A LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DEL CAMBIO CLIMÁTICO, MOTIVO POR LO CUAL CONSIDERAMOS QUE LA PROPUESTA PRESENTADA, **QUEDA SIN MATERIA**. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE **PROYECTO DE: ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN RELACIÓN A LA INICIATIVA DE REFORMAR VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL C. CÉSAR RENÉ GÓMEZ GARCÍA Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, DETERMINA QUE **QUEDA SIN MATERIA**, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y DICTAMEN AL INTERESADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE LE FUE TURNADO EN FECHA 11 DE MARZO DEL 2013 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO 7918/LXXIII, MISMA QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR CÉSAR GÓMEZ GARCÍA Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE INCLUYA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICO MUNICIPAL Y ESTATAL EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS. LOS PROMOVENTES EN EL ESCRITO PRESENTADO, DESCRIBEN EL FENÓMENO DEL CAMBIO CLIMÁTICO COMO EL RESULTADO DE MÚLTIPLES ACCIONES SOCIALES, INDUSTRIALES Y ECONÓMICAS, QUE HAN PROVOCADO QUE LA NATURALEZA REACCIONE CON AUMENTO EN LA TEMPERATURA DE LA TIERRA EN LAS ÚLTIMAS CUATRO DÉCADAS, EL NIVEL MEDIO DEL MAR EN LOS ÚLTIMOS DOCE AÑOS Y LA DISMINUCIÓN DEL VOLUMEN DE LOS POLOS EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS. A LA VEZ, HACE MENCIÓN QUE LA SEMARNAT HA REALIZADO REPORTES DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN NUESTRO PAÍS. ES POR LO TANTO QUE SOLICITO QUE SE VOTE A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7918/LXXIII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR

LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8559/LXXIII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, LE FUE TURNADO EN FECHA 13 DE FEBRERO DE 2014 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 8559/LXXIII**, MISMO CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL ENTONCES DIPUTADO FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 203 Y LA CREACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 203 BIS, 203 BIS I, 203 BIS II, 203 BIS III, 203 BIS IV Y 203 BIS IV DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE EN EL ESCRITO PRESENTADO, INICIA SEÑALADO QUE EL OBJETIVO DE SU PROPUESTA ES FACILITAR LA PARTICIPACIÓN CORRESPONSABLE DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE UN CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA PROMOVER LA DEFENSA DE LOS ANIMALES, LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, LOS RECURSOS NATURALES, LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES, A FIN DE PROPICIAR SU APROVECHAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE, EN EL ÁMBITO ESTATAL. POSTERIORMENTE DESCRIBE LAS RAZONES DE SU PROPUESTA, QUE DE SER APROBADA, CONSIDERA QUE LOS CONSEJEROS DARÁN ASESORÍAS Y RECOMENDACIONES A LA SECRETARÍA, SOBRE POLÍTICAS, PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS Y ACCIONES ESPECÍFICAS; PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS, PROYECTOS O RECOMENDACIONES AL CONSEJO E INFORMAR LOS ACUERDOS Y AVANCES CORRESPONDIENTES A LOS INTEGRANTES. IGUALMENTE REFIERE LOS ANTECEDENTES DE SU PROPUESTA, HACIENDO ALUSIÓN A DIFERENTES ACCIONES REALIZADAS DESDE 1972 A NIVEL MUNDIAL, POR ORGANISMOS INTERNACIONALES, ASÍ TAMBIÉN A LO ESTABLECIDO DESDE 1988 EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EN DONDE SE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL. INCLUYENDO ADEMÁS LOS LOGROS ALCANZADOS EN LOS CONSEJOS CONSULTIVOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y ENUNCIA EL MARCO JURÍDICO QUE LO

FUNDAMENTA. **CONSIDERACIONES** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70, FRACCIÓN VII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA HA SIDO POR AÑOS UN TEMA QUE TIENE UNA GRAN RELEVANCIA Y TRASCENDENCIA EN NUESTRO PAÍS, UN SUEÑO DE LA SOCIEDAD QUE SE CONVIRTIÓ EN REALIDAD, AL ADICIONARSE A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS AL ARTÍCULO 35, UNA FRACCIÓN VIII, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE FEBRERO DE 2014, AL SER INCLUIDO COMO UN DERECHO DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS VOTAR EN LAS CONSULTAS POPULARES, Y AL EMITIRSE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR, EL 14 MARZO DE 2014. EN NUEVO LEÓN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 13 DE MAYO DE 2016, EN DONDE SE ESTABLECE: ***“ESTÁ LEY ES DE ORDEN PÚBLICO Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”***. A SU VEZ LA CITADA LEY, EN EL TÍTULO SEGUNDO, **DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS**, CAPÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 SE ESTABLECIÓ:

“86.- LOS CONSEJOS CONSULTIVOS SON ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ASESORÍA, OPINIÓN, PROPOSICIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL.

87.- PARA CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, QUE NO CUENTEEN CON OTRO ORGANISMO COLEGIADO DE PARTICIPACIÓN

CIUDADANA CON FINES SIMILARES, SE CONSTITUIRÁ UN CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO QUE FUNCIONARÁ COLEGIADAMENTE Y CUYO SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA ESTARÁ A CARGO DE LA DEPENDENCIA, ORGANISMOS O ENTIDAD CORRESPONDIENTE. EN LOS MUNICIPIOS, CUYOS HABITANTES SEAN MENORES DE VEINTE MIL HABITANTES, SOLO EXISTIRÁ UN CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO POR MUNICIPIO”.

ADICIONALMENTE EN LOS ARTÍCULOS 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 Y 99, SE ESTABLECE ENTRE OTROS. COMO SE INTEGRAN LOS CONSEJOS CONSULTIVOS, LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CONSEJEROS Y OTROS ÁMBITOS DE LOS MISMOS. PARA ESTE LEGISLATURA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES DE TRANSCENDENTAL IMPORTANCIA, YA QUE A TRAVÉS DE ELLA SE CONOCEN DE MANERA DIRECTA LAS NECESIDADES Y OPINIONES DE LA POBLACIÓN, PARA LEGISLAR AL RESPECTO O INCLUIRLAS EN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE DESARROLLAN LOS GOBIERNOS. EN MATERIA AMBIENTAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES SIN DUDA PRIORITARIA, YA QUE ES LA MANERA EN QUE MÁS PRONTO LOGRAREMOS CONTAR CON UN MEJOR MEDIO AMBIENTE EN NUEVO LEÓN, CONSTRUYENDO JUNTOS SOCIEDAD Y GOBIERNO UNA CULTURA AMBIENTAL TAN NECESARIA Y URGENTE EN NUESTRO ESTADO. CONSIDERAMOS QUE LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE, EN SU MOMENTO FUE ACERTADA Y OPORTUNA ANTES AL SER APROBADA EN EL ESTADO, SIN EMBARGO LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, YA REGULA LA CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OTROS ASPECTOS DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL EN EL ESTADO, POR TAL MOTIVO LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE QUEDA **SIN MATERIA**. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE **PROYECTO DE: ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN RELACIÓN A LA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL ENTONCES DIPUTADO FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO DETERMINA **QUE QUEDA SIN MATERIA** POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y DICTAMEN AL INTERESADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.
TERCERO.- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.
FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, ES UN PRINCIPIO POR EL CUAL DEBEMOS LUCHAR CONSTANTEMENTE, DENTRO DE ESTE ASUNTO SE CONSIDERA LA INTEGRACIÓN DE UN CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO SUSTENTABLE. SIN EMBARGO, BAJO EL ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ADVERTIMOS QUE YA EXISTE UN MARCO JURÍDICO EN NUEVO LEÓN, QUE REGULA LA CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OTROS ASPECTOS DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL EN EL ESTADO. EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RECIENTEMENTE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2016. LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN Y SOLICITAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS HACERLO DEL MISMO MODO. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC.

DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8559/LXXIII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9954/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, LE FUE TURNADO EN FECHA 3 DE MARZO DE 2016 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 9954/LXXIV MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y COSME JULIÁN LEAL CANTÚ INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, PARA QUE A LA BREVEDAD, GIRE LAS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA DETENER Y ARREGLAR LA FUGA DE AGUAS NEGRAS QUE CONTAMINAN EL CAUCE DEL RIO SANTA CATARINA A LA ALTURA DE LA COLONIA LA MORENA, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: LOS PROMOVENTES, INICIAN SU**

ESCRITO SEÑALANDO QUE EN MÚLTIPLES OCASIONES Y EN DIFERENTES MOMENTOS SE HA DENUNCIADO EN TRIBUNA LA IRRESPONSABLE CONTAMINACIÓN QUE SE HACEN EN LOS RÍOS Y LOS CAUCES EN NUESTRO ESTADO, Y HACE REFERENCIA AL DAÑO ECOLÓGICO QUE UNA FUGA DE PEMEX, CAUSO EN SU MOMENTO AL RÍO SAN JUAN, CUYAS CONSECUENCIAS SE SIGUEN PADECIENDO, A PESAR DEL TODO LO HECHO PARA REMEDIAR SUS EFECTOS NEGATIVOS. ASÍ MISMO, MENCIONA A TRAVÉS DE UN VIDEO QUE PRESENTO; SE PUEDE APRECIAR UNA DESCARGA DE AGUAS NEGRAS QUE DESEMBOCA EN EL CAUCE DEL RIO SANTA CATARINA, AFECTANDO A MILES EN LAS COLONIAS LA MORENA Y COLINAS DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BENITO JUÁREZ, QUE ADEMÁS DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, GENERA MALOS OLORES Y UNA ALARMANTE PRESENCIA DE MOSQUITOS, QUE AUMENTA EL RIESGO DE ENFERMEDADES COMO ZIKA, EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA. ALUDEN A LA VEZ, QUE LA FUGA TIENE POR LO MENOS SEIS MESES Y QUE HAY VARIAS DENUNCIAS CIUDADANAS SOBRE LOS RIESGOS A LA SALUD, Y EN VARIAS OCASIONES ANTE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, SIN QUE AL MOMENTO HAYA UNA RESPUESTA POSITIVA POR PARTE DE LA PARAESTATAL. ADEMÁS MENCIONA QUE ANTE LA FALTA DE UNA RESPUESTA PREOCUPA EL DAÑO QUE SE ESTÁ CAUSANDO AL RIO SANTA CATARINA, EL CUAL ES UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES DEL ESTADO, QUE ALIMENTA LA PRESA EL CUCHILLO, DE DONDE SE ABASTECE EL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO, GENERANDO UN PELIGROSO RIESGO PARA LOS NUEVOLEONESES. **CONSIDERACIONES** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70, FRACCIÓN VII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA DESCARGA DE AGUAS NEGRAS EN EL RÍO SANTA CATARINA, DESCRITA POR LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO, ES LO QUE LA LEY DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN

XVII ENTIENDE COMO CONTAMINANTE: *“TODA MATERIA O ENERGÍA EN CUALESQUIERA DE SUS ESTADOS FÍSICOS Y FORMAS, QUE AL INCORPORARSE O ACTUAR EN LA ATMÓSFERA, AGUA, SUELO, FLORA, FAUNA O CUALQUIER ELEMENTO NATURAL, ALTERE O MODIFIQUE SU COMPOSICIÓN Y CONDICIÓN NATURAL”* . DADO QUE EL RIO SANTA CATARINA ALIMENTA LA PRESA DEL CUCHILLO, TAMBIÉN CONTAMINA EL VITAL LÍQUIDO ALLÍ ALMACENADO QUE SE DESTINA PARA CONSUMO HUMANO DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO, AL CONSUMO DE ANIMALES Y EL RIEGO DE LOS CULTIVOS. ES DE SEÑALAR QUE SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES, FUE SOLUCIONADA POR LAS AUTORIDADES, POR LO QUE ESTE ASUNTO QUEDA SIN MATERIA. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE **PROYECTO DE: ACUERDO ÚNICO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE LA PROPUESTA DE EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY DE LOS PROMOVENTES, **QUEDA SIN MATERIA. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SEÑALA QUE LA IRRESPONSABLE CONTAMINACIÓN QUE SE HACE EN LOS RÍOS Y LOS CAUCES, ESPECIALMENTE EN EL RÍO SANTA CATARINA, AFECTANDO A MILES DE CIUDADANOS, YA QUE GENERA CONTAMINACIÓN, MALOS OLORES Y UNA ALARMANTE PRESENCIA DE MOSQUITOS, QUE AUMENTA EL RIESGO DE CONTRAER VIRUS COMO ZIKA. SI BIEN ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN

CONOCER DE TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON NUESTRO MEDIO AMBIENTE, ES DE SEÑALAR QUE SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES FUE SOLUCIONADA YA POR LAS AUTORIDADES, POR LO QUE SE DETERMINA DEJAR EL PRESENTE ASUNTO SIN MATERIA, EN RAZÓN DE QUE YA FUE ATENDIDO. POR LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS AMIGO PRESIDENTE, MUY BUENAS TARDES. HONORABLE ASAMBLEA, EL AGUA ES UN ELEMENTO ESENCIAL DE LA NATURALEZA, CONTRIBUYE AL BIENESTAR GENERAL DEL HOMBRE, DE LOS ANIMALES Y DE LAS PLANTAS, ES UN ELEMENTO SIN EL CUAL NO PUDIERA MANTENERSE LA VIDA. EN FECHAS ANTERIORES SE DETECTÓ UNA DESCARGA DE AGUAS NEGRAS QUE DESEMBOCA EN EL CAUCE DEL RÍO SANTA CATARINA, ESTA SITUACIÓN GENERÓ ALARMA DEBIDO A QUE ESTE RÍO ALIMENTA A LA PRESA DEL CUCHILLO, EL CONTENEDOR MÁS GRANDE DEL VITAL LÍQUIDO EN EL ESTADO, DESTINADO PARA CONSUMO HUMANO, ANIMAL Y DE RIEGO DE CULTIVOS. ES DE SEÑALAR QUE SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES FUE SOLUCIONADA POR LAS AUTORIDADES, POR LO QUE SE CONCLUYE ESTE ASUNTO BAJO LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, Y SOLICITA A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS VOTARLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO DEJAR SIN MATERIA LA SOLICITUD QUE EN SU MOMENTO PRESENTARON MIS COMPAÑEROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, MEDIANTE LA CUAL PROPUSIERON QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTARA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE AGUA Y DRENAJE DE

MONTERREY, PARA QUE ATENDIERA DE MANERA URGENTE LA FUGA DE AGUAS NEGRAS UBICADA EN LA COLONIA LA MORENA, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. PARA ESTE PODER LEGISLATIVO, HA SIDO IMPORTANTE REALIZAR DIFERENTES POSTURAS Y REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PODER APOYAR LAS DIFERENTES NECESIDADES DE LA SOCIEDAD. POR ELLO Y EN ESTA SITUACIÓN EN LO PARTICULAR, RECONOZCO AMPLIAMENTE LA DECISIÓN DEL TITULAR DEL ORGANISMO DE AGUA Y DRENAJE, DE ATENDER DE MANERA OPORTUNA LAS NECESIDADES QUE FUERON SEÑALADAS EN SU MOMENTO POR LOS HABITANTES DE LA MENCIONADA COLONIA, POR ELLO COINCIDO CON LOS ARGUMENTOS QUE SE HAN PRESENTADO Y APOYO EL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9954/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE

ACUERDO EXPEDIENTE 10103/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 18 DE MAYO DE 2016, EXPEDIENTE NÚMERO 10103/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE EXHORTE AL ING. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE ANUNCIE EL PROYECTO DE CANCHAS SUSTENTABLES Y MÓVILES SOBRE EL LECHO DEL RIO SANTA CATARINA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:** MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE EL DEPORTE ES UNA ACTIVIDAD FÍSICA, HUMANA Y MENTAL, QUE REQUIERE DE UN CONJUNTO DE HABILIDADES Y AGILIDADES QUE COMBINAN DESTREZAS, FUERZAS, DISCIPLINA Y RESISTENCIAS, CUYA FINALIDAD ES GENERAR COMPETENCIA ENTRE LOS DIVERSOS PARTICIPANTES DE LAS JUSTAS DEPORTIVAS, BUSCANDO ENTRE OTRAS COSAS UNA CULTURA FÍSICA DE “MENTE SANA EN CUERPO SANO”. EXPONE QUE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE IMPULSA EL DESARROLLO DEL INDIVIDUO DENTRO DE LA SOCIEDAD E IDENTIFICA A LOS PUEBLOS Y NACIONES A SU PRÁCTICA CONSTANTES, DETONANDO LA RELACIÓN DE LOS INTERLOCUTORES HACIENDO UNA REPOSICIÓN DEL TEJIDO SOCIAL DE CUALQUIER LUGAR. ES POR ELLO, QUE IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS, ES RESPONSABILIDAD DE GOBIERNOS PARA LOGRAR UN DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL. SIGUE MANIFESTANDO QUE EL DEPORTE Y LA PRÁCTICA DE ALGUNA ACTIVIDAD FÍSICA CONSTITUYEN UNA

HERRAMIENTA DE GRAN TRANSCENDENCIA PARA LA FORMACIÓN DE VALORES CIUDADANOS Y FOMENTA HÁBITOS PARA GARANTIZAR UNA MAYOR CALIDAD DE VIDA. ESTABLECE QUE EL DEPORTE INCREMENTA LA INTERACCIÓN CIUDADANA Y ES UNA ALTERNATIVA PARA RECUPERAR EL TEJIDO SOCIAL QUE SE FRACTURA PRODUCTO DE LA VIOLENCIA QUE ACTUALMENTE TIENE EL ESTADO. ENUNCIA QUE ES UN TEMA QUE HA TENIDO A LA EXPECTATIVA A TODOS LOS CIUDADANOS DEL ESTADO, COMO LO ES LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS CANCHAS DEL RIO SANTA CATARINA, MISMAS QUE FUERON UNA PROMESA DE CAMPAÑA DEL ACTUAL GOBERNADOR DEL ESTADO Y QUE SE HA QUEDADO ESTANCADO, PARA RECUPERAR ESTE ESPACIO TAN IMPORTANTE, SEGÚN DATOS REVELADOS POR EL MISMO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, EL COSTO DEL PROYECTO QUE ÉL IMPULSARÍA SERÍA DE 200 MILLONES DE PESOS TENIENDO UNA PRIMERA ETAPA DE 50 MILLONES DE PESOS, MISMO QUE ABARCARÍA LOS MUNICIPIOS DE SANTA CATARINA, SAN PEDRO Y MONTERREY Y QUE DEBE AMPLIARSE A LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE Y JUÁREZ. MENCIONA QUE ES DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA INSTALACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO QUE SE PRETENDE REQUIERE DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA SU OPERACIÓN DENTRO DE ESTE CAUCE, YA QUE LA HISTORIA NOS A MUESTRA DE LAS PÉRDIDAS DE VIDA HUMANAS QUE PUEDEN PASAR DENTRO DE ESTE RÍO, SI LAS COSAS NO LAS PLANEAMOS ANTES O NO ACATAMOS LAS INDICACIONES QUE EMITA LA AUTORIDAD EN ESTE CASO LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. ENUNCIA EL SIGNANTE QUE SIN DUDA, ESTE PROYECTO ES AMBICIOSO Y AYUDARÍA A SACAR DE LAS CALLES A CIENTOS DE JÓVENES QUE HOY SE ENCUENTRAN EN MANOS DE LA DELINCUENCIA, ADEMÁS DE SER UN MOTOR DEL DEPORTE EN TODOS LOS MUNICIPIOS QUE LO ATRAVIESAN. CONCLUYE EL PROMOVENTE QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DESDE EL MES DE NOVIEMBRE SE TOMÓ COMO ACCIÓN PRIORITARIA EN EL PAQUETE FISCAL 2016, DENTRO DEL SEGMENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS, EL POSIBLE REGRESO DE CANCHAS AL RÍO SANTA CATARINA. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES

COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 BIS DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE: *“SE ENTIENDE POR DEPORTE, LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS E INTELECTUALES QUE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE MANERA INDIVIDUAL O EN CONJUNTO, REALIZAN CON PROPÓSITOS COMPETITIVOS O DE ESPARCIMIENTO EN APEGO A SU REGLAMENTACIÓN, CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR LAS APTITUDES DEL INDIVIDUO.”*, DICHO LO ANTERIOR TENEMOS QUE PARA ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ES DE VITAL IMPORTANCIA LLEVAR A CABO ACCIONES TENDIENTES A QUE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN SE GARANTICE EL DERECHO A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE CON FINES RECREATIVOS. ASIMISMO ES MENESTER RECALCAR QUE LA FUNCIÓN SOCIAL DEL DEPORTE SEGÚN LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DEPORTE ES: *“ARTÍCULO 2 BIS 1.- LA FUNCIÓN SOCIAL DEL DEPORTE ES LA DE FORTALECER LA INTERACCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA SOCIEDAD, CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR DE MANERA ARMÓNICA LAS APTITUDES FÍSICAS E INTELECTUALES DE LAS PERSONAS Y CONTRIBUIR A FOMENTAR LA SOLIDARIDAD COMO VALOR SOCIAL.”* ESTABLECIDO LO ANTERIOR ESTE ÓRGANO TÉCNICO DICTAMINADOR CONSIDERA IMPORTANTE ESTABLECER COMO PRIORIDAD QUE SE PRIVILEGIE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, YA QUE EN LA ACTUALIDAD VEMOS COMO LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA ATRAPADA POR LA INSEGURIDAD QUE IMPERA EN LA ENTIDAD. POR LO QUE CONSIDERAMOS EN ESTA COMISIÓN QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES IMPLEMENTEN ACCIONES ENCAMINADAS A CRISTALIZAR PROYECTOS COMO EL ESTABLECER DE NUEVA CUENTA LAS CANCHAS EN EL LECHO DEL RÍO SANTA CATARINA, YA QUE REPRESENTARÍAN UNA FORMA DE ACERCAR A LOS HABITANTES DEL ESTADO AL DEPORTE, COMO MEDIO DE ESPARCIMIENTO. ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA OPORTUNO HACER EL ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A NUESTRA AUTORIDAD ESTATAL, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLEZCA COMO UNA PRIORIDAD CONCLUIR UN PROYECTO

QUE POR AÑOS HA ESTADO OLVIDADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL **GOBERNADOR DEL ESTADO AL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN**, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE ANUNCIE EL PROYECTO DE CANCHAS SUSTENTABLES Y MOVIBLES SOBRE EL LECHO DEL RÍO SANTA CATARINA. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA A LA **COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA** PARA QUE EMITA LINEAMIENTO QUE PERMITAN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO EN EL RÍO SANTA CATARINA Y QUE A SU VEZ REALICE LAS REUNIONES NECESARIAS CON LA AUTORIDADES INVOLUCRADAS, PARA QUE EXPIDA LOS PERMISOS DEL PROYECTO, CON EL FIRME OBJETIVO DE REGRESAR ESTE ESPACIO A LOS NUEVOLEONESES. **TERCERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA A LOS **ALCALDES DE SAN PEDRO, SANTA CATARINA, MONTERREY, GUADALUPE Y JUÁREZ** PARA QUE SE SUMEN A ESTE PROYECTO EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE SUS MUNICIPIOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL**

CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DE LA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CANCHAS SUSTENTABLES Y MÓVILES SOBRE EL LECHO DEL RÍO SANTA CATARINA. LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS ES PARTE FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DEL SER HUMANO, ES UNA HERRAMIENTA DE GRAN TRASCENDENCIA PARA LA FORMACIÓN DE VALORES, FOMENTA HÁBITOS PARA GARANTIZAR UNA MAYOR CALIDAD DE VIDA, ADEMÁS DE REDUCIR EL ÍNDICE DE SOBREPESO Y OBESIDAD ENTRE LOS CIUDADANOS. POR LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS QUE ES NUESTRA OBLIGACIÓN ABORDAR TEMAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO DE NUESTROS HABITANTES. COMO LEGISLADORES ES NUESTRA FUNCIÓN GARANTIZARLES SU ACCESO A LA CULTURA Y EL FOMENTO AL DEPORTE, ASÍ COMO GESTIONAR LO NECESARIO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. COMO ÚLTIMO PUNTO, CABE DESTACAR QUE DESDE EL PASADO NOVIEMBRE SE TOMÓ COMO ACCIÓN PRIORITARIA EN EL PAQUETE FISCAL 2016, DENTRO DEL SEGMENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS, EL PROYECTO DE LAS CANCHAS SOBRE EL RÍO ANTES CITADO, POR LO QUE REQUERIMOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PRESENTE COMO MÍNIMO UN AVANCE DEL PROYECTO QUE SE TIENE EN MENTE. POR ELLO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “SI, BUENAS TARDES. COMPAÑEROS DIPUTADOS, DIPUTADAS. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EL DEPORTE Y LA PRÁCTICA DE ALGUNA ACTIVIDAD FÍSICA CONSTITUYEN UNA HERRAMIENTA DE GRAN TRASCENDENCIA PARA LA FORMACIÓN DE VALORES CIUDADANOS, Y FOMENTA HÁBITOS PARA GARANTIZAR LA MAYOR CALIDAD DE VIDA. EN ESTE SENTIDO, PARA ACCIÓN NACIONAL LA FORMACIÓN

INTEGRAL DEL SER HUMANO DEBE ESTAR ORIENTADA PARA QUE ÉSTE DESARROLLE SUS CUALIDADES Y SUS HABILIDADES QUE SE LE PERMITAN INTEGRARSE SOCIALMENTE BAJO LAS CONDICIONES QUE LE FACILITEN EL ACCESO A UNA VIDA PLENA Y DIGNA EN CONDICIONES DE BIENESTAR. PARA QUE ESTE DESARROLLO INTEGRAL SEA PLENO, INDUDABLEMENTE SE NECESITA QUE SEA FORMADO DE ACTIVIDADES QUE ELEVEN DE MANERA ARMÓNICA CUERPO Y MENTE, Y DE AHÍ QUE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE SEA SUSTANCIAL AL DESARROLLO PLENO DEL SER HUMANO. EL NUMERAL 2 BIS DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE, PRECISA QUE SE ENTIENDE POR DEPORTE: COMO LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS E INTELECTUALES QUE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE MANERA INDIVIDUAL O EN CONJUNTO REALIZAN CON PROPÓSITOS COMPETITIVOS O DE ESPARCIMIENTO CON APEGO A SU REGLAMENTACIÓN, CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR LAS APTITUDES DEL INDIVIDUO. DICHO LO ANTERIOR, TENEMOS QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA LLEVAR A CABO ACCIONES TENDIENTES A QUE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN SE LES GARANTICE EL DERECHO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE CON FINES RECREATIVOS. ES POR LO ANTERIOR, QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES IMPLEMENTEN ACCIONES ENCAMINADAS A CONCRETAR CON PROYECTOS COMO EL ESTABLECER DE NUEVA CUENTA LAS CANCHAS DEL LECHO DEL RÍO SANTA CATARINA, YA QUE REPRESENTARÍAN UNA FORMA DE ACERCAR A LOS HABITANTES DEL ESTADO AL DEPORTE, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO COMO LO FUE LOS AÑOS ANTERIORES. LO ANTERIOR CON PLENO CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, DE LAS CONDICIONES HIDRÁULICAS DEL CAUCE DEL RÍO SANTA CATARINA Y POR SUPUESTO IMPLEMENTANDO LOS AVANCES DE INGENIERÍA QUE PERMITAN EL MAYOR USO Y DISFRUTE DE ESTOS ESPACIOS POR NUESTRA COMUNIDAD, ASÍ COMO LA LIBERACIÓN INMEDIATA DE LOS MISMOS EN CASO DE LLUVIAS ATÍPICAS O TORRENCIALES. POR LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DE EXHORTAR A NUESTRAS AUTORIDADES ESTATALES, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLEZCA COMO UNA PRIORIDAD CONCLUIR EL PROYECTO DE CANCHAS SUSTENTABLES SOBRE EL LECHO DEL RÍO SANTA CATARINA. ES CUANTO SEÑOR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE NUESTRO FLAMANTE PRESIDENTE, HUELE A NUEVO. MUY BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS DEPORTES TIENEN UN IMPACTO MUY POSITIVO EN LA VIDA DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS, PUES PERMITEN EJERCITARSE Y PASAR TIEMPO CON LA FAMILIA O AMIGOS EN UN AMBIENTE SALUDABLE. EN CUALQUIERA DE SUS RAMAS ES UNA ACTIVIDAD DE ESPARCIMIENTO Y DISCIPLINA. HACER EJERCICIO INCREMENTA LA INTERACCIÓN CIUDADANA Y ES UNA ALTERNATIVA PARA RECUPERAR EL TEJIDO SOCIAL, QUE SE FRACTURA PRODUCTO DE DIVERSAS SITUACIONES SOCIALES QUE ACTUALMENTE TIENE NUESTRO ESTADO. EN NUESTRA ENTIDAD, EL FÚTBOL ES UNO DE LOS DEPORTES QUE DEMUESTRA LO ANTERIOR, PRUEBA DE ELLO ES LA EXISTENCIA DE MUCHAS CANCHAS EN DIVERSOS CENTROS DEPORTIVOS, ESPACIOS MUNICIPALES ADECUADOS PARA LA PRÁCTICA DEL MISMO, ASÍ COMO CANCHAS PARTICULARES. HACE ALGUNOS AÑOS EN EL LECHO DEL RÍO SANTA CATARINA EXISTÍAN CANCHAS DE FÚTBOL QUE PERMITÍAN A JÓVENES Y ADULTOS LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA CONVIVENCIA. AL INICIO DE FUNCIONES, EL ACTUAL GOBERNADOR DE NUESTRO ESTADO, SE PRONUNCIÓ Y ANUNCIÓ LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS CANCHAS DEL RÍO SANTA CATARINA, ES POR ESO QUE MEDIANTE ESTE EXHORTO SE BUSCA QUE SE GENEREN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO ESTE PROYECTO QUE SIN DUDA ALGUNA VA A BENEFICIAR A LOS JÓVENES DE NUESTRA ENTIDAD. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE CONGRATULA DE APOYAR LA APROBACIÓN DEL PRESENTE EXHORTO, YA QUE FUE UNA PREOCUPACIÓN MANIFESTADA POR NUESTRO COMPAÑERO EL LICENCIADO HÉCTOR GARCÍA, QUE SIN DUDA ALGUNA DEJA CLARO QUE EN NUESTRA BANCADA SIEMPRE ESTAREMOS A FAVOR DE TODOS LOS PROYECTOS Y ACCIONES QUE BENEFICIEN A LA SOCIEDAD. ES POR ELLO QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. ES CUANTO SEÑOR FLAMANTE PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UN TURNO DE ORADOR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UN TURNO MÁS.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE MASIVO EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, TENDRÁ EN NUEVA ALIANZA UN APOYO INCONDICIONAL. CON ESTA POSTURA SUBIMOS A LA TRIBUNA PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DEL RESOLUTIVO QUE PROPONE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, QUE TENGO EL HONOR DE PRESIDIR. SE TRATA DE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD, ANUNCIE EL PROYECTO DE CANCHAS SUSTENTABLES Y MÓVILES SOBRE EL LECHO DEL RÍO SANTA CATARINA, AL QUE SE COMPROMETIÓ EN SU CAMPAÑA EL SEÑOR GOBERNADOR. LA PRÁCTICA MASIVA DEL DEPORTE SOBRE EL LECHO DEL RÍO SANTA CATARINA TIENE UNA LARGA TRADICIÓN, DURANTE MUCHOS AÑOS LOS DEPORTISTAS UTILIZARON GRATUITAMENTE LAS INSTALACIONES QUE DESPUÉS FUERON CONCESIONADAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY A LA INICIATIVA PRIVADA, PARA FINALMENTE SER ARRASADAS POR LOS HURACANES GILBERTO Y ALEX. POR ELLO CONSIDERAMOS QUE EL CIUDADANO GOBERNADOR TENGA EN MENTE RECUPERAR ESTE ESPACIO GRATUITO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, MEDIANTE UNA INVERSIÓN DE 200 MILLONES DE PESOS, CON UNA PRIMERA ETAPA DE 50 MILLONES DE PESOS QUE ESTARÍAN PLENAMENTE JUSTIFICADOS, DE ESTA MANERA RESULTARÍAN BENEFICIADOS LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA CATARINA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, MONTERREY Y GUADALUPE, POR LOS QUE ATRAVIESA EL RÍO SANTA CATARINA. ESPERAMOS QUE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA APRUEBE EL PROYECTO, Y QUE

INYECTANDO LOS RECURSOS NECESARIOS A MÁS TARDAR A FINES DE AÑO, LAS CANCHAS SUSTENTABLES Y MÓVILES SOBRE EL RÍO SANTA CATARINA SEAN UNA REALIDAD. POR LO ANTES EXPUESTO VOTAREMOS A FAVOR DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE, NO VOY AHONRAR MUCHO, SOLAMENTE FELICITAR AL PRESIDENTE Y A LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN POR ESTA INICIATIVA, QUE PARA TODOS LOS DIPUTADOS QUE SOMOS PARTE, NUESTROS DISTRITOS QUE REPRESENTAMOS PARTE DE ESTE PROYECTO, NOS RESULTA DE UNA ALTA PRIORIDAD, NO SOLO PORQUE ES COMPROMISO DEL GOBERNADOR, SI NO PORQUE ES UNA DEMANDA MUY SENTIDA. EN EL CASO DE LOS VECINOS DE LA INDEPENDENCIA, EL PROYECTO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS REPRESENTAN UNA ALTA DEMANDA DE MUCHOS AÑOS. POR LO TANTO PEDIR, FELICITAR Y PEDIR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, QUE ES QUIEN ENVÍA ESTE EXHORTO, QUE SI NOS PUDIERA MANTENER EN TANTO DE LA SITUACIÓN Y DEL SEGUIMIENTO DE ESTO, PARA QUE EN SU CASO SI NECESITAMOS HACER FRENTE COMÚN LOS DIPUTADOS, ESTOY SEGURO DE LOS DISTRITOS QUE COMPRENDEN ESTE PROYECTO, SIN DUDA LO VAMOS HACER Y VAMOS HACER LO QUE TENGAMOS QUE RECURRIR PARA QUE SE CONCRETE Y SE CRISTALICE EN FAVOR DE LOS VECINOS, SOBRE TODO EN MI CASO DE LA INDEPENDENCIA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, SOLAMENTE PARA DAR RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO DE NUESTRO COMPAÑERO EUGENIO, VAMOS EN COMISIÓN A REVISAR LA PROPUESTA, CLARO QUE SI LES MANTENDREMOS INFORMADOS..... (INAUDIBLE, FALLA DE AUDIO)

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10103/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10131/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, LE FUE TURNADO EN FECHA 15 DE JUNIO DE 2016 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 10131/LXXIV MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA ROSALVA LLANES RIVERA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A:**

- **TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, PARA QUE CONVOQUE DE INMEDIATO A SESIÓN AL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL Y AL COMITÉ ESTATAL DE CONTINGENCIAS HIDROMETEOROLÓGICAS.**

- **LOS 51 AYUNTAMIENTOS A TRAVÉS DE SUS ÁREAS DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL PARA QUE INFORMEN Y EN SU CASO REALICEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN A TODA LA POBLACIÓN SOBRE LAS RECOMENDACIONES PARA ESTA TEMPORADA DE LLUVIAS.**

ANTECEDENTES LA PROMOVENTE, INICIA SU ESCRITO SEÑALANDO QUE EL PASADO 1º DE JUNIO SE INICIÓ LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y CICLONES TROPICALES EN EL GOLFO DE MÉXICO Y MAR CARIBE, MISMA QUE TERMINA HASTA EL PRÓXIMO MES DE NOVIEMBRE, Y DETALLA UNA PARTE DE LA INFORMACIÓN EMITIDA AL RESPECTO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA Y EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL. REFIERE ADEMÁS QUE LAS FUERTES LLUVIAS AFECTAN A LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN, YA QUE EN EL ÁREA METROPOLITANA Y SUS ALREDEDORES SE GENERA UN CAOS EN LA VIALIDAD Y TRANSITAR EN ELLAS ES UN GRAN RIEGO PARA TODOS, Y EN LAS ZONAS RURALES, AL DESBORDARSE LOS RÍOS Y ARROYOS DESTRUYEN CAMINOS Y EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS. ASIMISMO, DESTACA QUE AÚN NO SE HA INSTALADO EL COMITÉ ESTATAL DE CONTINGENCIAS, NI EXISTE UN PLAN DE CONTINGENCIAS. A LA VEZ MENCIONA QUE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, LIMPIAN LAS ALCANTARILLAS PARA DESFOGAR EL PASO DE AGUA, Y QUE TALES TRABAJOS NO SON SUFICIENTES, Y QUE AL NO HABERSE CONVOCADO TODAVÍA EL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL AL QUE PERTENECEN TODOS LOS CUERPOS DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPALES. NO SE ACTÚA DE FORMA COORDINADA. POR ÚLTIMO MANIFIESTA QUE ES IMPOSIBLE ASEGURAR QUE EN NUEVO LEÓN NO PASARÁ OTRO DESASTRE NATURAL, PERO CONSIDERA QUE SI SE PUEDE REDUCIR SUS EFECTOS, SI ESTABLECEMOS UN PLAN DE TRABAJO, QUE INCLUYA PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON TIEMPO SUFICIENTE Y OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS, YA QUE EN ESAS CIRCUNSTANCIAS SOLO SE TIENEN MINUTOS PARA ACTUAR.

CONSIDERACIONES CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70, FRACCIÓN VII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMO LO HACE VER LA PROMOVENTE, LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y DE CICLONES TROPICALES EN MÉXICO, AFECTAN A NUEVO LEÓN Y PONEN EN RIESGO A SU POBLACIÓN Y SU PATRIMONIO, COMO SIEMPRE HA SUCEDIDO A VECES CON MAYOR O MENOR GRADO Y LA HISTORIA ES TESTIGO DE ELLA. POR ELLO DESDE 1997 CONTAMOS CON LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE REGULA LAS ACCIONES QUE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL SE LLEVAN A CABO EN EL ESTADO. ADICIONALMENTE EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NUEVO LEÓN 2016-2021, EN SEGURIDAD Y JUSTICIA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO ESTABLECIÓ: EL OBJETIVO 3, ***“FORTALECER LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL CON OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA”***, Y LA ESTRATEGIA 3.1, ***“ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES EN MATERIA DE FOMENTO ACCIONES DE PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE RIESGO, ASÍ COMO PROMOVER LA DOTACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS LEGALES NECESARIOS PARA ESTA LABOR.”***

EN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN, EN LA 3.1. “ESTABLECER UNA COORDINACIÓN CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA GENERAR PROGRAMAS PERMANENTES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SINIESTROS Y DESASTRES NATURALES”.

ADICIONALMENTE Y AFÍN DE SER CONGRUENTE CON EL OBJETIVO ANTES CITADO ES URGENTE QUE SE INTEGRE E INSTALE EL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, QUE CONOCEMOS AÚN NO SE HECHO Y DE INMEDIATO SE INICIEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS Y TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, PARA EVITAR LAS TRAGEDIAS HUMANAS QUE CASI SIEMPRE SE DAN EN LAS TEMPORADAS DE LLUVIAS, Y SE DIFUNDAN AMPLIAMENTE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LAS MEDIDAS PARA EVITAR CORRER RIESGOS INNECESARIOS A LA POBLACIÓN EN EL ESTADO. CONSIDERANDO QUE LA PREVENCIÓN, ES PARTE DE LA ESTRATEGIA Y DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL

ACTUAL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO SE MODIFICA LA REDACCIÓN DE LA PROPUESTA DE LA PROMOVENTE, A FIN DE QUE ESTE SEA CONGRUENTE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE **PROYECTO DE: ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE CONVOQUE Y SE INSTALE DE MANERA INMEDIATA PARA QUE INICIEN ACTIVIDADES LO MÁS PRONTO POSIBLE. **SEGUNDO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA EN PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA MUNICIPAL A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A TRAVÉS DE SUS ÁREAS DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL PARA QUE REALICEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN A TODA LA POBLACIÓN SOBRE LAS RECOMENDACIONES QUE DEBEN TENER PARA ESTA TEMPORADA DE LLUVIAS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, GRACIAS. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EN JUNIO INICIA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y CICLONES TROPICALES EN EL GOLFO DE MÉXICO, MISMA QUE TERMINA HASTA EL PRÓXIMO MES DE NOVIEMBRE. COMO SABEMOS, LAS FUERTES LLUVIAS AFECTAN A LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN, YA QUE EN EL ÁREA METROPOLITANA Y SUS ALREDEDORES SE GENERA UN CAOS EN LA VIALIDAD,

Y TRANSITAR EN ELLAS ES UN GRAN RIESGO PARA TODOS LOS NUEVOLEONESES. ASIMISMO, EL PROMOVENTE SEÑALA QUE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LIMPIAN LAS ALCANTARILLAS PARA DESFOGAR EL PASO DEL AGUA, Y QUE TALES TRABAJOS NO SON SUFICIENTES, YA QUE NO SE HA CONVOCADO AL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL A QUE ACTÚE DE MANERA COORDINADA. POR LO ANTERIOR EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO MESA DIRECTIVA, PRESIDENTE. COMPAÑEROS, COMO HACÍA MUCHO TIEMPO NO TENÍAMOS TANTO EL REGISTRO DE LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES COMO SE HAN VISTO EN ESTA TEMPORADA Y TEMPORADAS INCLUSO ANTERIORES, Y AQUÍ MI COMPAÑERA DECÍA QUE EL REGISTRO DE LAS LLUVIAS DE JUNIO A NOVIEMBRE, DE ACUERDO A NUESTROS REGISTROS VIENE COMO DESDE MAYO, QUIZÁ ABRIL, AHORITA ME DECÍA EL COMPAÑERO DIPUTADO, PERO FINALMENTE LO IMPORTANTE ES HACER ALGO Y RECONOCER QUE TENEMOS UN PROBLEMA. Y NO SUBO A ESTA TRIBUNA PARA RENEGAR DE LA LLUVIA, PORQUE FINALMENTE REPRESENTA BENEFICIOS TANGIBLES PARA EL CONSUMO HUMANO, COMO PARA LA ZONA DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, SIN EMBARGO, NO BIEN MANEJADO ESTE TIPO DE SITUACIONES, PUES CAUSAN EFECTOS CONTRARIOS COMO YA HEMOS VISTO Y HAN DADO CUENTA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. DESGRACIADAMENTE ES LAMENTABLE QUE EN UNA CIUDAD QUE SE PRECIE DE SER DE PRIMER MUNDO TODAVÍA EXISTAN MUERTES POR ESTA SITUACIÓN DE INUNDACIÓN; Y ESTO CREO QUE NO SE DEBE DE PERMITIR. CLARO QUE NOS ESTAMOS AJENOS A LAS CONTINGENCIAS SIN EMBARGO, SI NO ESTAMOS AJENOS A QUE SE PREVEAN Y QUE SE HAGA UNA PLANEACIÓN, Y ESO ES PRECISAMENTE LO QUE TRATA ESTE EXHORTO, A QUE SE CONVOQUE AL GOBIERNO DEL ESTADO, AL COMITÉ DE CONTINGENCIAS HIDROMETEOROLÓGICAS Y A LOS CINCO SUBCOMITÉS QUE CORRESPONDAN, PUES PARA QUE HAGAN LA CHAMBA QUE LE CORRESPONDE PRECISAMENTE, QUE ES PREVER LOS EFECTOS QUE CAUSAN ESTE TIPO DE PRECIPITACIONES. Y BUENO YA ESTAMOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y NO, HASTA EL REGISTRO QUE

TENEMOS NO HA HABIDO, O AL MENOS PÚBLICAMENTE REUNIONES AL RESPECTO QUE NOS DEN CLARIDAD DE QUE EL GOBIERNO ESTÁ ATENDIENDO CON EFICACIA, CON PRONTITUD Y CON EFECTIVIDAD UN PROBLEMA DE ESTE TIPO. ANTE ESTA PASIVIDAD PUES ES QUE NOSOTROS COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PUES LES PEDIMOS A TODOS USTEDES APOYEN EL EXHORTO QUE VA ORIENTADO A ESTO, Y EN LO QUE SE SOLUCIONA, HOY PRECISAMENTE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DA A CONOCER UN TEMA EN MATERIA ESTRUCTURAL EN EL MANEJO DE LAS AGUAS PLUVIALES, QUE NO EXISTE UN ORGANISMO QUE SE ENCARGUE COMO TAL DE SU MANEJO. POR LO TANTO, ESTE TEMA, YO DESDE QUE PLANTEE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO LO INCLUÍ COMO PARTE DE SU AGENDA PRECISAMENTE TEMAS CONCURRENTES EN UNA ÁREA METROPOLITANA, QUE ES LA ACTUACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MANEJO DE LOS PLUVIALES. Y ESTO SEGURAMENTE SERÁ UN TEMA A TRATAR DENTRO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO. PERO HOY POR LO PRONTO EN LO QUE RESOLVEMOS EL TEMA ESTRUCTURAL, HACEMOS ECO DE ESTE EXHORTO SOLICITÁNDOLES A TODOS SU VOTO A FAVOR PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO AHORA SI QUE SE PONGA LAS PILAS EN ESTE TEMA Y NOS DÉ RESPUESTA AL RESPECTO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MÁS PARA ACLARAR LO QUE DECÍA LA DIPUTADA ITZEL, SE REFERÍA A LA TEMPORADA OFICIAL DE HURACANES ¿VERDAD? LA TEMPORADA OFICIAL, PORQUE LA DEL PACIFICO INICIAN UN MES ANTES QUE LAS DEL GOLFO. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, QUIENES SOLICITAN SE HAGA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE CONVOQUE Y SE INSTALE DE MANERA INMEDIATA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS Y TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD PARA DE ESTA MANERA EVITAR RIESGOS VIALES Y DE INSEGURIDAD POR LAS FUERTES

LLUVIAS. ASIMISMO HACEMOS UN LLAMADO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ÁREAS DE PROTECCIÓN CIVIL REALICEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN A TODA LA POBLACIÓN SOBRE LAS RECOMENDACIONES QUE DEBEN TENER PARA ESTA TEMPORADA DE LLUVIAS. QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RECONOCEMOS QUE EXISTE UN RIESGO EMINENTE CADA VEZ QUE SE PRESENTAN LLUVIAS EN EL ESTADO, Y SABEMOS QUE AÚN Y CUANDO SE REALIZAN TRABAJOS PARA MANTENER LIMPIAS LAS ALCANTARILLAS PARA DESFOGAR EL PASO DEL AGUA, TALES TRABAJOS NO SON SUFICIENTES Y SE REQUIERE DE ESFUERZOS COORDINADOS ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS CUERPOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA TAL FIN. POR LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ESTIMA IMPORTANTE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS CIUDADANOS, ESPECIALMENTE CUANDO EXISTEN RIESGOS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, Y CONSIDERAMOS QUE SE PUEDEN REDUCIR LOS EFECTOS SI SE ESTABLECE UN PLAN DE TRABAJO QUE INCLUYA LOS PROTOCOLOS Y OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS. ES POR ELLO, QUE DESDE ESTA TRIBUNA NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, Y LOS INVITAMOS VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. SOBRE ESTE TEMA QUIERO AGRADECERLE AL ALCALDE DE MONTERREY, EL LICENCIADO ADRIÁN DE LA GARZA, PORQUE HOY EN LA MAÑANA QUE PASÉ POR MI DISTRITO, ERAN LAS OCHO DE LA MAÑANA Y UNA

CUADRILLA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY ESTABA LIMPIANDO EL CANAL MEDULAR QUE SE ENCUENTRA EN LOS BARRIOS DEL DISTRITO 1, Y PUES RECONOCER EL TRABAJO DEL ALCALDE Y DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, PORQUE AUNQUE NO LE CORRESPONDE, PORQUE ESO LE CORRESPONDE A CONAGUA, HA RESPONDIDO AL LLAMADO DE LOS HABITANTES, Y COMO LO BUENO CASI NUNCA SE CUENTA PERO CUENTA MUCHO, PUES MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10131/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10193/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, LE FUE TURNADO EN FECHA 3 DE AGOSTO DE 2016 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE**

NÚMERO 10193/LXXIV MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE ALCALDES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE CONSIDEREN UN INCREMENTO EN LAS MULTAS A QUIENES REALICEN PINTAS O GRAFFITI EN LOS MONUMENTOS, EDIFICIOS, CASAS HABITACIÓN, ESCUELAS, POSTES, ARBOTANTES Y/O BARDAS YA SEAN DE PROPIEDAD PARTICULAR O PÚBLICA, Y APRUEBEN LLEVAR A CABO CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A LOS JÓVENES CON EL OBJETO DE DISMINUIR ESTE TIPO DE ACTOS VANDÁLICOS QUE DAÑAN EL ENTORNO URBANO. ANTECEDENTES: LA PROMOVENTE, EN SU PROPUESTA, HACE MENCIÓN QUE NUEVO LEÓN ES UNO DE LOS ESTADOS MÁS BELLOS DEL PAÍS, QUE NO SOLO CUENTA CON HERMOSOS PARAJES NATURALES Y PUEBLOS MÁGICOS, AL IGUAL QUE UNA INFRAESTRUCTURA VANGUARDISTA Y ARQUITECTURA MODERNA. SEÑALA QUE LA POBLACIÓN CRECE DÍA A DÍA, AL LLEGAR CIENTOS DE FAMILIAS QUE ENCUENTRAN EN NUESTRO ESTADO LA OPORTUNIDAD DE TRABAJAR Y ASÍ MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, Y QUE LAS ÁREAS VERDES Y LOS PARQUES PÚBLICOS CADA VEZ SON MÁS, EL ESFUERZO PARA MANTENERLOS EN BUENAS CONDICIONES ES CADA VEZ MAYOR POR PARTE DE LOS GOBIERNOS, ALUDIENDO A SU VEZ QUE EL VANDALISMO ES UN FUERTE PROBLEMA. MENCIONA QUE EL GRAFITI ES UNA MANIFESTACIÓN ACTUAL DEL VANDALISMO EN NUESTRA SOCIEDAD, SIENDO UNA MODALIDAD LA PINTURA LIBRE E ILEGAL, QUE EN SU MAYORÍA SE REALIZA EN ESPACIOS URBANOS, CON LA FINALIDAD DE SER UN ATRACTIVO VISUAL DE ALTO IMPACTO, COMO PARTE DE UN MOVIMIENTO URBANO REVOLUCIONARIO Y REBELDE. SEÑALANDO QUE HAY SANCIONES EN LOS REGLAMENTOS DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA QUIENES REALIZAN GRAFITI, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MONUMENTOS, ESTRUCTURAS Y ESPACIOS PÚBLICOS O PRIVADOS. CONCLUYE EXPONIENDO QUE LA POBLACIÓN EN GENERAL CONSIDERA QUE LAS PENAS, CONTRA QUIENES DAÑAN EL MOBILIARIO URBANO, PARTICULAR O PÚBLICO EN LO CUAL COINCIDE, DEBEN SER INCREMENTADAS, YA QUE DETERIORA Y PONE EN RIESGO LA IMAGEN DE NUESTRO ESTADO. **CONSIDERACIONES**

CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70, FRACCIÓN VII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EFECTIVAMENTE COMO LO CITA LA PROMOVENTE, EL GRAFITI ES CONSIDERA UNA ACTIVIDAD ILÍCITA EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, Y EN LOS REGLAMENTOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO UNA INFRACCIÓN, QUE POR LO TANTO ES SANCIONADA. ASIMISMO, ES DE RESALTAR QUE EL GRAFITI, HA SIDO RECONOCIDO COMO UNA MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA A NIVEL MUNDIAL Y EN NUESTRO ESTADO, SOLO SE REALIZABA EN PAREDES, SIN EMBARGO DESDE HACE AÑOS SE HA TRABAJADO PARA CONTAR CON ESPACIOS PARA LLEVARLO A CABO Y ASÍ EVITAR SE REALICE EN CIERTOS LUGARES Y DE ESA FORMA NO SE DAÑEN MONUMENTOS, ESCULTURAS Y ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, LO CUAL AÚN NO HA LOGRADO. POR LO ANTERIOR, Y CON, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO SE MODIFICA LA REDACCIÓN DE LA PROPUESTA DE LA PROMOVENTE, A FIN DE FORTALECERLA Y TENGA MAYOR COBERTURA E IMPACTO, CONSIDERAMOS **ES DE APROBARSE**. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE; **PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE ALCALDES DEL ESTADO PARA QUE EVALÚEN EL INCREMENTO EN LAS MULTAS A QUIENES REALICEN PINTAS O GRAFITI EN MONUMENTOS, EDIFICIOS, CASAS HABITACIÓN, ESCUELAS, POSTES, ARBOTANTES Y/O BARDAS YA SEAN DE PROPIEDAD PARTICULAR O PÚBLICA, O SE APLIQUEN OTRO TIPO DE SANCIONES, ASÍ COMO SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN LOS MUNICIPIOS PARA DISUADIR A LOS NIÑOS Y NIÑAS Y

ADOLESCENTES, ASÍ COMO ADULTOS A REALIZAR GRAFITI. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL GRAFITI ES UNA MANIFESTACIÓN ACTUAL QUE ES CONSIDERADA COMO VANDALISMO EN NUESTRA SOCIEDAD, SIENDO UNA MODALIDAD LA PINTURA LIBRE E ILEGAL QUE EN SU MAYORÍA SE REALIZA EN ESPACIOS URBANOS. NUEVO LEÓN ES UNO DE LOS ESTADOS MÁS BELLOS DEL PAÍS, QUE NO SOLO CUENTA CON HERMOSOS PARAJES NATURALES Y PUEBLOS MÁGICOS, SINO QUE TAMBIÉN CUENTA CON UNA INFRAESTRUCTURA VANGUARDISTA Y ARQUITECTURA MODERNA, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE ESTAS PINTAS DAÑAN LA IMAGEN DEL ESTADO Y DEBEN SER REGULADAS DE MEJOR MANERA PARA EVITAR EL DESCUIDO Y DETERIORO DE LA CIUDAD. ES POR LO ANTERIOR EXPUESTO QUE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN, SOLICITANDO A NUESTROS COMPAÑEROS QUE LO HAGAN DEL MISMO MODO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE CARACTERIZA POR SUS HERMOSOS PAISAJES, SU INFRAESTRUCTURA VANGUARDISTA Y LA CONSERVACIÓN DE SUS MONUMENTOS Y PLAZA PÚBLICAS. SIN DUDA ALGUNA LA CIUDADANÍA HA DESPERTADO, Y CADA DÍA ES MAYOR EL ESFUERZO POR MANTENER EN BUENAS

CONDICIONES NUESTROS ESPACIOS PÚBLICOS Y EL MANTENER EN MEJORES CONDICIONES NUESTRAS ÁREAS VERDES. ASÍ MISMO, EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EL GRAFITI ES UNA MANIFESTACIÓN ACTUAL DE VANDALISMO, LO CUAL NO ES DEL TODO CIERTO, ALGUNOS MUNICIPIOS HAN CREADO ESPACIOS PARA TODAS AQUELLAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, QUE QUIENES LOS PRACTIQUEN LO PUEDAN REALIZAR LIBREMENTE DENTRO DEL MARCO DE LA LEGALIDAD. SIN EMBARGO, EL DAÑAR INMOBILIARIO URBANO PARTICULAR O PÚBLICO SIN DUDA DEBEN CASTIGARLO DE MANERA TAJANTE, YA QUE LOS MUNICIPIOS TRABAJAN DE MANERA CONSTANTE EN MANTENER EN ORDEN NUESTROS ESPACIOS PÚBLICOS. POR LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SE MANIFIESTA A FAVOR DE EXHORTAR A LAS ASOCIACIONES METROPOLITANA DE ALCALDES DEL ESTADO PARA QUE EVALÚE EL INCREMENTO DE LAS MULTAS QUE REALICEN TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE CAUSEN UN DAÑO A INFRAESTRUCTURA PÚBLICA O PRIVADA. ES CUANTOO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DEL SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE APROBAR EL ENVIAR UN EXHORTO A LA ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE ALCALDES DEL ESTADO, PARA QUE CONSIDEREN UN INCREMENTO EN LAS MULTAS A QUIENES REALICEN ACTOS DE VANDALISMO. SE MENCIONA QUE EFECTIVAMENTE EL GRAFITI ES CONSIDERADO COMO UNA ACTIVIDAD ILÍCITA EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, Y EN LOS REGLAMENTOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO UNA INFRACCIÓN, QUE POR LO TANTO ES SANCIONADA. SIN EMBARGO, DEBIDO AL ALTO ÍNDICE DE ACTOS DE VANDALISMO ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE APRUEBA ENVIAR UN ATENTO EXHORTO A LA ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE ALCALDES DEL ESTADO, PARA QUE EVALÚEN EL INCREMENTO EN LAS MULTAS A QUIENES REALICEN PINTAS O GRAFITIS EN MONUMENTOS, EDIFICIOS, CASAS - HABITACIÓN, ESCUELAS, POSTES, ARBOTANTES Y/O BARDAS, YA SEAN DE PROPIEDAD PARTICULAR O PÚBLICA, ASIMISMO ANALICEN LA POSIBILIDAD

DE LLEVAR A CABO CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA DISUADIR A LOS NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES, A REALIZAR ESTE TIPO DE VANDALISMOS. POR ELLO Y EN BASE A LO EXPUESTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE EN EL DICTAMEN QUE SE HA PUESTO A NUESTRA CONSIDERACIÓN, ES QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 40 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10193/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. ESTE PUNTO DE ACUERDO ES PRÁCTICAMENTE TOMANDO LA VOZ DE UNAS CIUDADANAS QUE ESTÁN FUERA DEL RECINTO QUE TIENEN FAMILIAS DESAPARECIDAS, Y VIENEN A PEDIRNOS DE FAVOR QUE LES APROBEMOS EL SIGUIENTE EXHORTO. EN

RECIENTES FECHAS SE HAN MANIFESTADO A NUESTRO GRUPO PARLAMENTARIO UN GRUPO DE CIUDADANOS, SON 43 FAMILIAS QUE HAN PERDIDO A UN SER QUERIDO, INCLUSO HAY ALGUNAS QUE HASTA DOS O TRES, Y AL DÍA DE HOY EL GOBIERNO NO LES HA RENDIDO CUENTAS. EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA APARECE QUE DE 2007 A LA FECHA YA SON 2,205 PERSONAS EN NUEVO LEÓN DESAPARECIDAS, ESTAS FAMILIAS SE HAN EXPRESADO QUE LLEVAN YA AÑOS Y DESGRACIADAMENTE EL GOBIERNO, Y AQUÍ Y NO SE TRATA DE COLORES, PUES NO LES HA DADO LA INFORMACIÓN QUE ELLOS REQUIEREN, INCLUSIVE, Y ESTO LO DIGO CON MUCHO LAMENTO, DICEN QUE HAN ACUDIDO AL ACTUAL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE TOMÉ LAS MEDIDAS PERTINENTES, Y LA RESPUESTA AUNQUE SINCERA ES MUY FRÍA Y DURA AL DECIRLES QUE SI HAY VOLUNTAD, PERO NO DINERO PARA SEGUIR BUSCANDO A SUS FAMILIARES. ESTOS DESPARECIDOS NO SOLO DEJAN A SUS FAMILIAS EL DOLOR Y LA INCERTIDUMBRE, TAMBIÉN PROBLEMAS EMOCIONALES, DE SALUD Y LEGALES, ASÍ COMO PROBLEMAS ECONÓMICOS, MAS AÚN SI LA PERSONA DESAPARECIDA ERA EL PROVEEDOR DE LA FAMILIA COMO ES LA MAYORÍA DE LOS CASOS. OBVIAMENTE LLEGA UN ETERNO DUELO, Y SIN LA LEGITIMIDAD DE DÓNDE ESTÁN ESTE SE PROLONGA. POR TODO LO ANTERIOR NO QUIERO QUITARLES SU TIEMPO, SIMPLEMENTE PEDIRLES QUE ME APOYEN EN ESTE **EXHORTO** QUE VA DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, A LA PGR, AL GOBIERNO DEL ESTADO, AL GOBERNADOR Y A LA PROCURADURÍA LOCAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES PUEDAN PROPICIAR Y GIRAR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA DIAGNOSTICAR Y OBVIAMENTE DARLE SEGUIMIENTO A ESTOS CASOS DE ESTAS 43 FAMILIAS QUE SIGUEN AL DÍA DE HOY SIN TENER CONOCIMIENTO DE DÓNDE QUEDARON SU DESAPARECIDOS. ES CUANTO, GRACIAS POR SU ATENCIÓN. GRACIAS PRESIDENTE. PARA QUE POR FAVOR SE SOMETA A VOTACIÓN PRESIDENTE”.

EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA CONTINUÓ: “ES A ESTAS AUTORIDADES, NO VOY A REPETIR CADA UNA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS PROPICIEN Y GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE DIAGNOSTICAR Y LLEVAR A LA BÚSQUEDA DE ESTOS

DESAPARECIDOS. ERA UNA LISTA INFINITA, Y QUISE QUE QUEDARÁ MUY RESUMIDA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. CLARO QUE APOYAREMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO, PERO HAY QUE IR MÁS ALLÁ, TIENEN LAS FAMILIAS MUCHOS PROBLEMAS ADEMÁS DE LA PENA DE NO SABER DÓNDE ESTÁ SU SER QUERIDO. ES OBLIGACIÓN DE LA AUTORIDAD ATENDERLOS, ES OBLIGACIÓN DE LA AUTORIDAD ORIENTARLOS, ES OBLIGACIÓN DE LA AUTORIDAD RESOLVERLES. PORQUE YO QUIERO HACER UNA PREGUNTA Y QUE HAGAMOS CADA QUIEN UNA REFLEXIÓN, ¿QUÉ HARÍA CUALQUIERA DE NOSOTROS DIPUTADAS O DIPUTADOS SI MAÑANA SE NOS DESAPARECE UN HIJO Y NADIE HACE NADA POR COADYUVAR CON NOSOTROS?, ¿QUÉ PASARÍA CON NOSOTROS Y NUESTRA FAMILIA SI UNO DE NUESTROS FAMILIARES DESAPARECIDO NO HAY NADIE QUE LE TIENDA LA MANO PARA DECIR PRIMERO: DÓNDE ESTÁ?, QUE SE TERMINE LA ZOZOBRA, LA INCERTIDUMBRE DE ESTAS FAMILIAS, CREO QUE NO PUEDE HABER NINGÚN GOBIERNO QUE DEJE DE ATENDERLOS, Y MENOS POR FALTA DE DINERO. CREO QUE ES UN TEMA DE VOLUNTAD, SI LA POLICÍA Y LAS POLICÍAS ESTÁN EN LA CALLE TODOS LOS DÍAS HACIENDO SU TRABAJO, UNO DE ELLOS ADICIONAL DEBE SER ÉSTE. VUELVO A PREGUNTAR, ¿QUÉ SUCEDERÍA SI ALGUNO DE NUESTROS FAMILIARES ES UN DESAPARECIDO QUE SE SUME A LA LISTA, Y NOSOTROS SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO HACEMOS NADA POR ESO? SIMPLEMENTE SUMÉMONOS A ESA CAUSA, QUE CREO QUE TIENE MUCHOS AÑOS, TIENE MUCHOS AÑOS EN EL TEMA, LAS FAMILIAS SIGUEN AÚN PENDIENTES, LAS FAMILIAS SIGUEN BUSCANDO A SUS FAMILIARES VAN A BUSCAR HASTA QUE SU VIDA TERMINE, PORQUE SIMPLEMENTE SU FAMILIA, SU HIJO, SU HERMANO, SU PADRE, SU MADRE Y ESE DOLOR NO SE PUEDE EVITAR. LA ÚNICA FORMA Y RESPONSABILIDAD DE UN DIPUTADO ENTRE OTROS ENTES DE GOBIERNO ES COADYUVAR EN ESE TEMA. SAMUEL, CLARO QUE APOYAMOS EL PUNTO DE ACUERDO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, Y ESTAREMOS EN ESA CAUSA, Y LUEGO TENDREMOS QUE REVISAR LOS CÓDIGOS EL PENAL Y EL CIVIL, PORQUE TIENE QUE HABER RESPONSABILIDAD PARA LAS AUTORIDADES QUE POR OMISIÓN NO HACEN CASO A LA PETICIÓN DE ESTAS FAMILIAS, Y LUEGO EL

CÓDIGO CIVIL PARA RESOLVERLO LOS TEMAS ECONÓMICOS QUE ESTAS FAMILIAS ATRAVIESAN ENTRE TANTO LES DICEN QUE SI SÍ O NO, QUE SUCEDIÓ CON SU FAMILIAR. ES CUANTO PRESIDENTE, Y LES HARÍA EL LLAMADO A TODOS A QUE VOTEMOS A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES TAMBIÉN SUMARNOS AL EXHORTO QUE PROPONE EL COMPAÑERO SAMUEL. ES UN TEMA QUE YO CREO QUE NOS INVITA A TODOS A LA REFLEXIÓN, YO CREO QUE NINGUNO DE NOSOTROS CUANDO FUIMOS CANDIDATOS A DIPUTADOS NO ESCUCHAMOS ALGÚN PLANTEAMIENTO DE ALGUNA FAMILIA QUE ESTABA PASANDO POR ESTA SITUACIÓN TAN DIFÍCIL, DESGRACIADAMENTE NO HAY RESPUESTA, NO HAY SOBRE TODO EL APOYO PARA LAS FAMILIAS QUE ESTÁN PASANDO POR ESTA SITUACIÓN TAN DIFÍCIL. NOS DECÍAN ELLOS QUE ESTÁN PRÁCTICAMENTE EN EL OLVIDO, Y LAMENTABLE, SABEMOS CASOS DONDE DESAPARECIÓ EL PAPÁ, DESAPARECE LA MAMÁ, LA MAYORÍA DE ELLOS SON FAMILIAS CON MUCHA NECESIDAD ECONÓMICA Y QUE LOS HIJOS QUEDAN A LA DERIVA Y NO HAY UN APOYO PSICOLÓGICO, MUCHO MENOS ECONÓMICO, NO HAY APOYO EN NINGÚN SENTIDO. PUES VAYA EL EXHORTO A LA AUTORIDAD Y QUE SE TOMEN CARTAS EN EL ASUNTO, QUE HAYA ACERCAMIENTO CON LAS FAMILIAS, FAMILIAS QUE ESTÁN DESTRUIDAS, QUE ESTÁN DESAMPARADAS, Y OJALÁ Y QUE TENGAMOS RESPUESTA DE PARTE DE LA AUTORIDAD EN CUANTO A ALGÚN PROGRAMA A TRAVÉS DE DESARROLLO SOCIAL O DE ALGUNA SECRETARÍA QUE LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL DETERMINE, PARA DARLE CERTEZA Y TRANQUILIDAD Y SOBRE TODO EL SEGUIMIENTO Y QUE PRONTO TENGAN RESPUESTA A ESA NECESIDAD DE TENER MUY DE CERCA A SUS SERES QUERIDOS, Y SOBRE TODO TEMPORALMENTE PROTECCIÓN A LA FAMILIA QUE TANTO LO NECESITAN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, CREO QUE NO HAY DOLOR MÁS GRANDE PARA NADIE QUE PERDER UN FAMILIAR, Y SOBRE TODO NO HAY DECEPCIÓN

MÁS GRANDE QUE VER A UNA AUTORIDAD QUE NO ESTÉ HACIENDO NADA. CREO QUE LA CONJUNCIÓN DE ESAS DOS COSAS TE LLEVAN POR UN LADO A PERDER LA ESPERANZA, A TENER UNA DESESPERACIÓN, A TENER UN GRITO DE PEDIR AYUDA DONDE SEA, CON TAL DE ENCONTRAR A UN SER QUERIDO O SABER QUÉ PASÓ FINALMENTE. EL TEMA SIN DUDA ALGUNA ES UN TEMA QUE ASUME RETOS PARA TODO MUNDO, ASUME RETOS PARA LA AUTORIDAD, PORQUE NO PODEMOS PERMITIR QUE LA AUTORIDAD DEJE DE HACER SU TRABAJO ALEGANDO QUE NO TIENE DINERO, O ALEGANDO QUE NO TIENE LA CAPACIDAD TÉCNICA O MATERIAL PARA LLEVAR A CABO UNA OBLIGACIÓN QUE TIENE ESTA AUTORIDAD. YO QUIERO DECIRLE A LOS FAMILIARES QUE HOY ESTÁN AQUÍ, QUE NO HAY PALABRAS PARA PODER JUSTIFICAR LO QUE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA HACE AL SIMPLEMENTE DECIDIR HACER CASO OMISO DE CUMPLIR SU DEBER. CREO QUE ESTE PEQUEÑO GRANO DE ARENA QUE NOSOTROS PODAMOS AYUDAR, SIENDO SU VOZ Y ALZANDO LA VOZ DESESPERADA DE MUCHOS DE LOS FAMILIARES QUE HOY ESTÁN GRITANDO AYUDA, LO HACEMOS CON MUCHO GUSTO, PORQUE HOY PUEDEN ESTAR AQUÍ 7, 8 O 10 PERSONAS, PERO AFUERA HAY MÁS DE 100, 200, 300 O 500 FAMILIAS QUE HAN ESTADO VIVIENDO ESTE LAMENTABLE HECHO, QUE NO ES CULPA DE NADIE DE USTEDES, Y QUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE EN ALGÚN MOMENTO LA INSEGURIDAD SE SALIÓ DE CONTROL. POR ESO TODOS LOS DÍAS NOS PREOCUPA EN ESTE CONGRESO QUE LA INSEGURIDAD VUELVA A CRECER, PORQUE ESTO QUE MUCHAS FAMILIAS HAN VIVIDO DE MANERA DOLOROSA PUEDE VOLVERSE A PRESENTAR Y ES NUESTRA OBLIGACIÓN EVITARLO. COMENTABAN ALGUNOS DE MIS COMPAÑEROS QUE EN ESTE TEMA HAY MUCHAS ASIGNATURAS PENDIENTES, PORQUE CUANDO DESAPARECE ALGUIEN, NO SOLAMENTE ES EL HECHO Y EL SUFRIMIENTO DE UNA PERSONA DESAPARECIDA, CUANDO SE CONVIERTE INCLUSO EN EL JEFE DE FAMILIA EL QUE DESAPARECE, LUEGO HAY PROBLEMAS PORQUE LOS HIJOS SE QUEDAN SIN ESTUDIAR, PORQUE NO PUEDEN SIQUIERA IR A UN BANCO A SACAR O HACER USO DE UNA CUENTA PORQUE NO HAY UNA DECLARATORIA DESAFORTUNADAMENTE NI DE AUSENCIA, NI DE MUERTE, Y ESTO EMPIEZA A GENERAR UN TRASTORNO TAMBIÉN EN LA VIDA DIARIA DE LAS FAMILIAS MUCHO MÁS ALLÁ DE LA PERDIDA DE UN SER QUERIDO, SE TRASTORNA LA VIDA DIARIA Y MUCHOS DE LOS HIJOS NO PUEDEN SEGUIR ESTUDIANDO PORQUE NO HAY DINERO PARA PAGARLO; NO SE PUEDE

HACER USO DE LOS SEGUROS PARA PAGAR LA HIPOTECA DE LA CASA Y MUCHOS HASTA PIERDEN LA CASA. CREO QUE ESE ES EL GRAN RETO COMO LEGISLADORES EL QUE TENEMOS, Y YO LOS INVITARÍA A HACER ESA REFLEXIÓN, TENEMOS QUE VER QUE NUESTROS CÓDIGOS TANTO CIVILES COMO PENALES SE ADECUEN PARA PODER VER ESTOS SUPUESTOS DE HECHO QUE ESTÁN SUCEDIENDO, PORQUE ESPERAR 5 O 10 AÑOS PARA TENER UNA DECLARATORIA DE AUSENCIA O DE MUERTE DE UN FAMILIAR, PUEDE DESTRUIR UNA FAMILIA, PUEDE DESTRUIR LA POSIBILIDAD DE UN NIÑO DE QUE SIGA ESTUDIANDO, PUEDE DESTRUIR LA POSIBILIDAD DE QUE UNA FAMILIA SIGA TENDIENDO UN TECHO, Y CREO QUE SI A ESTO LE ADICIONAMOS LA NEGLIGENCIA O LA FALTA DE COMPROMISO DE LAS AUTORIDADES DE HACER SU TRABAJO, ESTO RESULTA TERRIBLE. ESTAMOS APOYANDO LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL ESTE PUNTO DE ACUERDO Y OJALÁ Y QUE ESTE GRANO DE ARENA EN ALGO CONTRIBUYA PARA PODER ALZAR LA VOZ. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE NOS ENCONTRAMOS A FAVOR DEL EXHORTO. YO SI LES PIDIERA A TODOS, LAMENTABLEMENTE ESTE TIPO DE COSAS PASAN, SUCEDEN Y LAMENTABLEMENTE PASA EL TIEMPO Y NOSOTROS SEGUIMOS LA VIDA COTIDIANA, USTEDES SUFRAN DE UNA MANERA IMPRESIONANTE, ALGO QUE DICEN USTEDES ¿QUÉ HACEMOS?, APROVÉCHENOS, AHORITA AQUÍ ESTAMOS A LO 42 DIPUTADOS Y LOS 7 COORDINADORES, QUE HAY AHORITA UNA

EXCELENTE COORDINACIÓN Y HAY UN EXCELENTE ENTENDIMIENTO PARA BUSCAR CÓMO AYUDAR Y APOYAR A TODO LO QUE VIENE SIENDO, TODOS LOS CIUDADANOS EN GENERAL Y MÁS AHORITA EN LO PERSONAL QUE USTEDES REQUIEREN LA AYUDA. QUE ESTO NO SE VAYA A QUEDAR NADA MÁS EN UN SIMPLE EXHORTO, SI USTEDES VEN QUE LAS COSAS NO FUNCIONAN DÉJENSE VENIR Y VAMOS A BUSCAR LA MANERA Y LA FORMA DE CÓMO SALGAN LAS COSAS. YO LES QUIERO PEDIR A TODOS DE FAVOR SI SE PUEDEN PONER DE PIE Y VAMOS A DARLE UN MINUTO DE SILENCIO, POR FAVOR. UN MINUTO DE SILENCIO A TODAS ESAS PERSONAS QUE ESTÁN DESAPARECIDAS, VAMOS A DARLES UN MINUTO DE SILENCIO, DIGO, DONDE NOSOTROS ESTAMOS CON ELLOS. YO LES PIDO DE FAVOR, DE FAVOR UN MINUTO DE SILENCIO QUE ESTAMOS CON USTEDES, ESO SE REFLEJA, PORQUE LO DIJO AHORITA MI COMPAÑERO ARTURO SALINAS, NO SABEMOS EL ESTATUS DE ELLOS, PERO QUE SEPAN ELLOS QUE EL CONGRESO Y LOS 42 ESTAMOS CON ELLOS, Y ESTE MINUTO SE LO ESTAMOS REFLEJANDO Y SE LO ESTAMOS TRANSMITIENDO”.

POR LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. A PETICIÓN DEL ORADOR PÓNGANSE TODOS DE PIE POR FAVOR”.

SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO.

EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, CONTINUÓ EXPRESANDO: “ESTO TODOS SE HAN DE PREGUNTAR TODOS MIS COMPAÑEROS A QUÉ SE DEBERÁ EL MINUTO DE SILENCIO SI ELLOS ESTÁN, ELLOS SIGUEN, NADA MÁS ES EN SOLIDARIDAD A TODAS LAS FAMILIAS, TODAS LAS FAMILIAS, COMO DIJO AHORITA 10, 15, HAY 500, HAY MILES AFUERA QUE NADA MÁS ESTÁN EN ESPERA, EN ESPERA DE ALGO Y TIENEN USTEDES UNA ESPERANZA EN NOSOTROS. ENTONCES CUENTEN CON NOSOTROS. MUY AMABLE. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA

DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES IGUAL QUE TODOS LOS COMPAÑEROS QUE HAN ANTECEDIDO, DECIRLE A LA GENTE QUE AQUÍ ESTAMOS PARA SERVIRLE, PARA APOYARLOS EN LO QUE NOS TOQUE. FELICITAR A SAMUEL POR HABER PRESENTADO ESTE PUNTO QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA, ES ALGO QUE A TODOS NOS DUELE, A DIARIO LO SENTIMOS, PERO NO LO EXPRESAMOS. YO CREO QUE ES MOMENTO DE RETOMAR EL ASUNTO. NO SE VALE ESO DE QUE HAY VOLUNTAD PERO NO HAY RECURSOS, Y YA SE HA VISTO EN OTRAS ENTIDADES QUE ENTRAN AUTORIDADES DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO PARA HACER BÚSQUEDAS, ENTONCES YO CREO QUE AQUÍ VALE LA PENA QUE SE HICIERAN ESFUERZOS A NIVEL FEDERAL, ESTATAL, INCLUSIVE LOS MUNICIPALES PARA LLEGAR A UNA MEJOR SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA QUE YA ES AÑEJO. ENTONCES LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE SE UNE A LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO SAMUEL, Y CLARO QUE VOTAREMOS A FAVOR. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS, VOY A SER MUY BREVE, PERO PASO AL FRENTE PARA QUE ME VEAN Y VERLOS A LA CARA Y DECIRLES QUE: QUÉ BUENO QUE ESTÁN ACÁ, PORQUE A VECES HACE FALTA QUE TAMBIÉN EXPRESEN SU SENTIR PARA QUE PODAMOS ACTUAR. HACE POCO MENOS DE UN AÑO ME TOCÓ ESTAR RESPONDIÉNDOLE EN LA GLOSA AL EX PROCURADOR JAVIER FLORES, Y ÉL ME DECÍA QUE ESTABAN TRABAJANDO, Y YO CREO QUE ACÁ SE MUESTRA QUE NO ESTABA TRABAJANDO, PORQUE AQUÍ ESTÁN USTEDES. YO LE DECÍA ESE DÍA EN EL SALÓN DE ABAJO: “*ATIENDE A LAS PERSONAS, ME TOCÓ VENIR EL DOMINGO PASADO Y HAY UNA MANIFESTACIÓN DE*

UN SEÑOR QUE TIENE NO SÉ CUÁNTOS DÍAS DE NO VER A SU HIJO Y EXIGE UNA CITA CONTIGO” Y ÉL DECÍA QUE SU OFICINA ESTABA ABIERTA, Y CREO QUE NO FUE ASÍ, POR ESO ESTÁN ACÁ. NO HAY PALABRAS PARA EXPRESAR EL SENTIR QUE USTEDES HAN DE TENER, PORQUE ESO DE PERDER Y DE TENER LA INCERTIDUMBRE DE NO SABER DÓNDE ESTÁ UN FAMILIAR, UN SER QUERIDO, YO CREO QUE NO SE PUEDE EXPRESAR CON PALABRAS. QUÉ BUENO QUE ESTÁN ACÁ Y OJALÁ ESTE EXHORTO NOS AYUDE A PONER A TRABAJAR A QUIEN SE TENGA QUE PONER A TRABAJAR. EXISTEN PROTOCOLOS DE DERECHOS HUMANOS QUE DEBEN DE SEGUIRSE PARA LA BÚSQUEDA DE VÍCTIMAS Y DESAPARECIDOS, Y LOS CUALES VAMOS A ESTAR INSISTIENDO. TENEMOS QUE HACER REFORMAS TAMBIÉN EN LOS CÓDIGOS CIVILES PARA QUE NO SUCEDA ESE ASPECTO QUE MENCIONABA EL DIPUTADO ARTURO SALINAS, DE QUE SE PIERDE LA PERSONA Y DESPUÉS HASTA PIERDEN SUS CASAS, Y SUS BIENES PORQUE NO ESTA LA CERTEZA, ENTONCES VAMOS A ESTAR TRABAJANDO, QUÉ BUENO QUE ESTÁN ACÁ, QUÉ BUENO QUE PIDIERON EL EXHORTO, Y CON TODO GUSTO LO VAMOS A VOTAR Y NOS PONEMOS A SUS ORDENES LOS 42, YO CREO QUE HABLO A FAVOR DE LOS 42 SIN TEMOR A EQUIVOCARME QUE CUALQUIERA VA A TENER LAS PUERTAS DE SU OFICINA ABIERTAS, SU CORREO PARA PODERLES AYUDAR EN LO QUE SEA, Y AUNQUE ES POCO LES MANDO UN ABRAZO Y MI TOTAL SOLIDARIDAD CON USTEDES. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO JORGE BLANCO. PRIMERO QUE NADA, LES QUEREMOS DAR LA BIENVENIDA A LA ASOCIACIÓN “ESLABONES POR NUEVO LEÓN”, LA VERDAD YA ESCUCHARON EL SENTIR DE CASI TODOS LOS DIPUTADOS, ESE SENTIR DE NOSOTROS EN LO PERSONAL. EL CONGRESO DE NUEVO LEÓN ESTÁ ABIERTA LA PUERTA PARA TODOS LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, Y NOS UNIMOS MUCHO, Y ESTAMOS EN SOLIDARIDAD CON SU CAUSA. LAS PUERTAS DE ESTE CONGRESO ESTÁN ABIERTAS PARA USTEDES Y PARA TODOS LOS CIUDADANOS DE ESTE BONITO ESTADO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE MANERA ELECTRÓNICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 42 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ.

C. PRIMER SECRETARIO:

C. SEGUNDO SECRETARIO:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.